

Sesión 13ª, en martes 19 de noviembre de 1957

Ordinaria

(De 16 a 19)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALESSANDRI, DON FERNANDO

SECRETARIO, EL SEÑOR HORACIO HEVIA MUJICA

INDICE

Versión taquigráfica

	Pág.
I.—ASISTENCIA	404
II.—APERTURA DE LA SESION	404
III.—TRAMITACION DE ACTAS	404
IV.—LECTURA DE LA CUENTA	404
Venta de acciones fiscales del diario "La Nación". Oficio del Ministro de Tierras y Colonización	405 y
Autorización a las Subcomisiones de la Comisión Mixta de Presupuestos para sesionar simultáneamente con el Senado. (Se acuerda)	405
Proyecto que modifica la ley orgánica de Presupuestos y crea la	

	Pág.
Oficina de Racionalización de la Administración Pública. (Se proroga el plazo a la Comisión)	406
Supresión de sesión. (Se acuerda)	407
Designación de Embajador ante el Gobierno de Argentina. (Se fija hora para votar)	409
V.—ORDEN DEL DIA:	
Proyecto que somete al sistema de calificaciones del Estatuto Administrativo al personal del Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores. (Se posterga su discusión)	410
Proyecto que modifica la ley N° 11.852, sobre sueldos de los miembros del Cuerpo de Carabineros. (Se aprueba el informe)	411
Proyecto sobre autorización para vender terreno fiscal al Sindicato Profesional de Jornaleros, Estibadores y Desestibadores Marítimos, en Valparaíso. (Se aprueba)	411
Sesión secreta	412
Condonación de dineros percibidos por empleados de la Municipalidad de Valdivia. (Oficio)	413
Proyecto que modifica la ley N° 8.569, orgánica de la Caja Bancaria de Pensiones. (Oficio)	413
Proyecto sobre empréstito y sobre franquicias de internación para la Municipalidad de Malloa. (Oficio)	413
Cancelación de aportes fiscales al Servicio Nacional de Salud para el pago de subsidios. (Oficio)	413
Medidas para que el Banco del Estado otorgue a la Municipalidad de Concepción el préstamo autorizado por la ley N° 12.657. (Oficio)	413
Problemas de la industria del hierro. (Oficios)	414
VI.—INCIDENTES:	
Creación de un Centro de Estudios Sindicales en la Universidad de Chile. (Observaciones del señor Durán)	415
Publicación de discursos. (Se acuerda)	416, 424 y 426
Necesidad de crear una Escuela Consolidada en Chañaral. Oficio. (Observaciones del señor Torres)	416
Paralización de faenas en construcción de camino para unir la ciudad de Combarbalá con la Carretera Panamericana. Oficio. (Observaciones del señor Torres)	417
Construcción de locales escolares en Coronel. Oficios. (Observaciones del señor Aguirre Doolan)	418
Conflicto de tierras en el Sur. Sucesos de Curarrehue. Oficios. (Observaciones de los señores Rodríguez, Durán y González Madariaga)	418 y 424
Medidas adoptadas por la Comisión de Cambios Internacionales con respecto a la internación de mercaderías por Arica. Oficio. (Observaciones de los señores Mora e Izquierdo)	423

Anexos

Pág.

ACTA APROBADA:

Sesiones 10ª y 11ª, en 5 y 6 de noviembre de 1957, respectivamente 428

DOCUMENTOS:

- 1.—Oficio del Ministro del Interior con el que éste contesta a observaciones del señor Chelén sobre notificación de desalojo a ocupantes de cordilleras en río Figueroa, provincia de Atacama 433
- 2.—Oficio del Ministro de Tierras y Colonización con el que éste contesta a observaciones del señor Cerda sobre venta de acciones fiscales del diario "La Nación" 433
- 3.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto que somete al sistema de calificaciones del Estatuto Administrativo al personal del Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores 434
- 4.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto que modifica la ley N° 11.852, sobre sueldos de los miembros del Cuerpo de Carabineros 437
- 5.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto sobre autorización para vender terreno fiscal al Sindicato Profesional de Jornaleros, Estibadores y Desestibadores Marítimos 438

VERSION TAQUIGRAFICA

I.—ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Acharán Arce, Carlos	—García, José
—Aguirre Doolan, Hbto.	—González M., Exequiel
—Alessandri, Eduardo	—Izquierdo, Guillermo
—Alessandri, Fernando	—Larrain, Bernardo
—Alvarez, Humberto	—Lavandero, Jorge
—Ampuero, Raúl	—Martínez, Carlos A.
—Amunátegui, Gregorio	—Moore, Eduardo
—Barrueto, Edgardo	—Mora, Marcial
—Bellolio, Blas	—Palacios, Galvarino
—Bulnes S., Francisco	—Pérez de Arce, Gmo.
—Cerde, Alfredo	—Rivera, Gustavo
—Coloma, Juan Antonio	—Rodríguez, Aniceto
—Correa, Ulises	—Tarud, Rafael
—Chelén, Alejandro	—Torres, Isauro
—Durán, Julio	—Vial, Carlos
—Echavarrí, Julián	—Videla, Hernán
—Faivovich, Angel	

Concurrió, además, el Ministro de Relaciones Exteriores.

Actuó de Secretario el señor Horacio Hevia Mujica, y de Prosecretario, el señor Hernán Borchert Ramírez.

PRIMERA HORA

II.—APERTURA DE LA SESION

—Se abrió la sesión a las 16.14, en presencia de 16 señores Senadores.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III.—TRAMITACION DE ACTAS

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Las actas de las sesiones 10ª, en 5 de noviembre, partes pública y secreta, y 11ª, en 6 del mismo mes, aprobada.

El acta de la sesión 12ª, en 12 de noviembre, partes públicas y secreta, queda a disposición de los señores Senadores.

IV.—LECTURA DE LA CUENTA

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Dos de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero incluye en la actual legislatura extraordinaria el proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio Comercial, el Convenio de Pagos y el Protocolo Adicional sobre Intercambio Zonal, suscritos entre los Gobiernos de Chile y de Argentina el 28 de mayo del presente año, y los Cambios de Notas efectuados en Buenos Aires en la misma fecha.

—Se mandan archivar.

Con el segundo deja sin efecto un Mensaje anterior que retiraba del Congreso Nacional un proyecto de Acuerdo sobre el Modus Vivendi Comercial con México, suscrito el 2 de julio de 1954.

—Queda para el Fácil Despacho de la sesión ordinaria próxima.

Oficios

Dos de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha aprobado la modificación introducida por el Senado al proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Talca para contratar un empréstito.

—Se manda archivar.

Con el segundo comunica que ha aprobado un proyecto de ley que concede pen-

sión de gracia a don René Jerez Contreras.

—*A Comisión de Asuntos de Gracia.*

Un oficio del señor Ministro del Interior, con el cual contesta las observaciones del Honorable Senador señor Chelén, sobre concesión de fuerza pública para un desalojo en la zona de Río Figueroa, en Atacama. (Véase en los Anexos, documento 1).

Un oficio del señor Ministro de Justicia, con el cual contesta las observaciones del Honorable Senador señor Chelén, sobre situación en que se encuentra el litigio entre el Fisco y la firma Cousiño, sobre las cordilleras del Río Figueroa, en la provincia de Atacama.

Un oficio del señor Ministro de Tierras y Colonización, con el que contesta la petición del Honorable Senador señor Cerda sobre antecedentes que motivaron la dictación del decreto de insistencia N° 981, sobre enajenación en pública subasta de las acciones fiscales de la Empresa Periodística "La Nación" S. A. (Véase en los Anexos, documento 2).

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

El señor CERDA. — Oportunamente pediré que se dé lectura a ese oficio.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — Con mucho gusto, señor Senador.

El señor PROSECRETARIO. — Informes:

Tres de la Comisión de Gobierno:

Los dos primeros recaídos en los siguientes proyectos de ley de la Honorable Cámara de Diputados

El que somete al sistema de calificaciones del Estatuto Administrativo al personal del Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores. (Véase en los Anexos, documento 3).

El que amplía el plazo durante el cual deberá pagarse el sueldo de actividad al personal de Carabineros que esté tramitando su expediente de retiro. (Véase en los Anexos, documento 4).

El tercero recaído en la moción del Honorable Senador señor Martínez, por la cual se autoriza al Presidente de la República para vender al Sindicato Profesional de Jornaleros, Estibadores y Desestibadores Marítimos, un inmueble ubicado en Valparaíso. (Véase en los Anexos, documento 5).

Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en el Mensaje que propone como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Argentina, al señor José Maza Fernández.

—*Quedan para tabla.*

AUTORIZACION A SUBCOMISIONES DE LA COMISION MIXTA DE PRESUPUESTOS PARA SESIONAR SIMULTANEAMENTE CON EL SENADO

El señor PEREZ DE ARCE. — ¿Me permite la palabra, señor Presidente?

Deseo solicitar el acuerdo del Senado para que puedan sesionar a la misma hora que la Corporación las tres Subcomisiones Mixtas de Presupuesto. Los Presidentes de ellas me han manifestado que están urgidos de tiempo, y que no alcanzarían a terminar su trabajo si las Subcomisiones no pudieran sesionar en los días en que sesiona el Senado. Por eso, me permito solicitar el acuerdo de la Sala en el sentido que índico.

El señor AMUNATEGUI. — Habría que pedir también el acuerdo de la Cámara de Diputados.

El señor RIVERA. — Respecto de una Subcomisión, ya está pedido.

El señor PEREZ DE ARCE. — Respecto de la segunda Subcomisión.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. — Y de la tercera también. Lo pedimos nosotros.

El señor RIVERA. — ¿Sería a partir de hoy?

El señor PEREZ DE ARCE. — Primero habría que tomar el acuerdo.

El señor AGUIRRE DOOLAN. — En lo

que respecta a los Senadores de estos bancos, no hay inconveniente.

El señor RODRIGUEZ.— A partir de la próxima semana.

El señor LAVANDERO.— La Subcomisión a que pertenezco está citada para hoy.

El señor RIVERA.— Desde ahora.

El señor AMUNATEGUI.— ¿Hay tabla para mañana, señor Presidente? De no haber, podríamos comenzar por suprimir la sesión de mañana.

El señor CERDA.— Así podríamos trabajar en las Comisiones.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — ¿Habría acuerdo para proceder de la manera solicitada?

El señor RIVERA.— Sería preferible que el acuerdo comenzara a regir desde ahora. Desde luego, la segunda Subcomisión está bastante atrasada en su trabajo y le corresponde estudiar Ministerios cuyos presupuestos son voluminosos. Está citada a sesión para esta tarde, naturalmente siempre que el acuerdo se tome a partir de este momento.

Solicito, pues, que se acoja la petición del Honorable señor Pérez de Arce, en el entendido de que el acuerdo se aplicará desde ahora.

El señor PEREZ DE ARCE.— En ese entendido lo solicité, y a petición de los tres Presidentes de las Subcomisiones.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Y habría que oficiar a la Cámara de Diputados para solicitarle su acuerdo.

El señor PEREZ DE ARCE.— El acuerdo existe ya respecto de una Subcomisión.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Solicito el acuerdo unánime de la Sala...

El señor COLOMA.—¿Desde qué hora regiría el acuerdo, señor Presidente?

Tenemos que participar en votaciones.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—El Honorable señor Rive-

ra dice que se trata de la segunda Subcomisión.

El señor RIVERA.—Venimos a las votaciones.

El señor AMUNATEGUI.—¿Qué votaciones hay para esta sesión?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Hay en tabla dos proyectos y el informe recaído en el Mensaje sobre designación del señor José Maza como Embajador en Argentina.

El señor AMUNATEGUI.—Los Senadores pueden venir a las votaciones.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Si le parece a la Sala, se procedería como solicitó el Honorable señor Pérez de Arce.

Acordado.

El señor AMUNATEGUI.—¿No se podría suprimir la sesión de mañana?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—No hay tabla.

PROYECTO SOBRE ENMIENDA DE LA LEY ORGANICA DE PRESUPUESTO Y CREACION DE LA OFICINA RACIONALIZADORA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA. — PRORROGA DEL PLAZO

El señor RIVERA.— Deseo formular una petición.

Las Comisiones de Gobierno y de Hacienda unidas están estudiando el proyecto que modifica la ley orgánica de Presupuestos y crea la Oficina Racionalizadora de la Administración Pública. El plazo vence hoy. Como se trata de un proyecto bastante extenso, pido que se amplíe el plazo hasta donde sea posible, de acuerdo con el Reglamento.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Hasta la semana próxima.

El señor RIVERA.—Se había pedido ampliación del plazo por veinte días.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Creo que es preferible

prorrogarlo hasta la semana próxima. De otra manera, puede suceder algo muy simple: que venza el plazo y la Sala tenga que pronunciarse sin informe.

El señor AMUNATEGUI.—En ese momento, el señor Presidente podrá conseguir con el señor Ministro que retire la urgencia.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—No siempre es posible obtenerlo, y, si no lo fuera, nos veríamos abocados a la situación referida.

El señor RIVERA.—¿Cuánto podríamos prorrogar el plazo, como máximo?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Hasta veinte días, de acuerdo con el Reglamento.

El señor AMUNATEGUI.—Se trata de un proyecto larguísimo.

El señor RIVERA.—Consta de más de cien artículos.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Hago presente a los señores Senadores que puede ocurrir que cuando venza el plazo tengamos que votarlo sin informe.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¿Entonces lo rechazamos, lisa y llanamente: ahí está la solución!

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Estimo que sería mejor prorrogar el plazo hasta la semana próxima.

El señor AMUNATEGUI.—Por mi parte, no hay inconveniente, señor Presidente.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (presidente).—Si no hubiera inconveniente, así quedará acordado.

Acordado.

SUPRESION DE SESION

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se ha formulado indicación para suprimir la sesión de mañana, por no haber tabla.

Si no hubiera inconveniente, se procederá en esa forma.

Acordado.

OFICIO DEL MINISTERIO DE TIERRAS Y COLONIZACION SOBRE VENTA DE LAS ACCIONES FISCALES DEL DIARIO "LA NACION"

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—El señor Secretario va a dar lectura, a pedido del Honorable señor Cerda, a un oficio del Ministerio de Tierras y Colonización.

—*El señor Secretario da lectura al documento N° 2, que figura en los Anexos de esta sesión, pág. 433.*

El señor CORREA.—¿Me permite, señor Presidente?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CORREA.—Quiero hacer presente al Senado que el señor Ministro de Tierras y Colonización, en el oficio a que se acaba de dar lectura, confirma plenamente todas las aseveraciones que yo formulé en sesión pasada relacionadas con la venta de las acciones del diario oficialista "La Nación".

Es sensible que el señor Ministro no haya venido al propio Senado para agregar algún antecedente nuevo que hiciera cambiar el pensamiento de la opinión pública, profundamente contrario a la interpretación que él ha querido dar a una disposición determinada y precisa de una ley que se dictó en el año recién pasado.

Deseo recordar al Senado que aquella ley dispone que, dentro del término de un año, deben ser enajenadas las acciones del diario "La Nación".

El Ministro señor Wilson, que ocupaba la cartera de Tierras en aquella oportunidad, sensiblemente, dejó pasar cinco largos meses. En seguida dictó un oficio interno en que llamaba a propuesta para la enajenación de dichas acciones.

Pues bien, deseo recordar que la Contraloría General de la República suspendió aquella enajenación, atendiendo al deber que le asiste de velar por la defensa de los intereses nacionales. Más tarde, a última hora, cuando faltaban escasos ocho

días para la expiración del plazo de un año, el Ministro de Tierras vino a dar en la premura que existía de dictar un decreto para reglamentar la aplicación de un artículo transitorio de la ley a que me he referido. En tales condiciones, se exponía la venta de las acciones del diario "La Nación" para que pudieran quedar en manos determinadas, a precio bajísimo.

Tengo nuevos informes que haré valer en otra oportunidad, pues en este instante no tengo los antecedentes escritos necesarios, que demuestran hasta la saciedad cómo es de inconveniente y de contraria al interés del Estado la venta de las referidas acciones en la forma que el Ministro de Tierras tiene planeada.

Puedo hacer presente al Senado que en el decreto de licitación de propuestas para la enajenación de las acciones se señala un mínimo, pero se agrega una disposición profundamente contraria al interés nacional. Se dice que dicho mínimo será rebajado en un diez por ciento cada vez que fijada la enajenación de las acciones, no hubiese interesado por el mínimo establecido.

Prometo traer, para una sesión próxima, antecedentes completos que demuestran totalmente el hecho que venía afirmando desde esta alta tribuna: la forma en que el Ministro de Tierras desea que sean vendidas las acciones del mencionado diario es profundamente contraria al interés nacional.

Nada más, señor Presidente.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Muy bien.

El señor IZQUIERDO.—¿Me permite, señor Presidente?

Deseo preguntar a la Mesa si el oficio del señor Ministro de Tierras se publicará "in extenso" en la versión del diario "El Mercurio".

El señor ALESSANDRI, don Fernando rá "in extenso" en la versión del diario no se publica, señor Senador.

El señor IZQUIERDO.—Entonces, formulo indicación para que se publiquen "in extenso" el oficio del señor Ministro y sus antecedentes.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Sería conveniente que, primero, el Senado tomara conocimiento de él.

El señor IZQUIERDO.—El Senado ya se ha impuesto de su texto mediante la lectura hecha por el señor Secretario.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¿La escuchó Su Señoría?

El señor IZQUIERDO.—Sólo en parte.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Cuando lo haya leído, podremos volver sobre el particular.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—El señor Senador hace indicación para publicar "in extenso" el oficio.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Se podría hacer.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—¿Habría acuerdo?

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Por ahora, no, señor Presidente. Cuando algún señor Senador se refiera a esta materia, se puede tomar el acuerdo.

El señor IZQUIERDO.—Dejo formula da la indicación.

El señor COLOMA.—No es costumbre del Senado negarse a adoptar acuerdos de esta naturaleza.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Por eso, no negamos nuestro acuerdo.

El señor CORREA.—En todo caso, debe votarse en la próxima sesión.

El señor COLOMA.—Oponerse a tal acuerdo es colocarse en una situación contraria a la actitud que siempre se ha adoptado.

El señor DURAN.—En realidad, se trata de que el documento salga publicado junto con las apreciaciones que cualquier señor Senador desee formular sobre él.

El señor COLOMA.—Ya un señor Senador formuló observaciones sobre el oficio, sin perjuicio de que también puedan referirse a él otros señores Senadores.

Mi actitud, en este momento, tiende simplemente a evitar que en el Senado se vaya a sentar el precedente de negar el acuerdo para otras publicaciones, o sea, a aplicar una fórmula inconciliable con la que siempre se ha utilizado.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Siempre ha habido acuerdo para publicar observaciones, pero no oficios.

El señor COLOMA.—Aquí se ha acordado publicar incluso programas de convenciones que nada tienen que ver con el Senado.

Como dije, mi posición tiende a impedir que se rompa en el Senado una costumbre que, en realidad, está más de acuerdo con la armonía que debe haber entre los señores Senadores. No obedece a una actitud relacionada con el oficio mismo.

El señor CORREA.—Tengo entendido que un Senador de los bancos conservadores expresó al Presidente de esta alta corporación su posición terminante en el sentido de que este tipo de indicaciones no debía votarse en la misma sesión en que se formulara.

Quiero que Su Señoría me diga si estoy equivocado o no.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Lo que dice Su Señoría es en parte exacto, pues se refiere a otra cosa.

Si lo desea el Senado, expongo en detalle el temperamento en cuestión.

El señor AMUNATEGUI.—Claro.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Muchas veces, por tolerancia de la Mesa, se acordaba publicar "in extenso" los discursos de los señores Senadores cuando no había número reglamentario en la Sala para tomar acuerdos, es decir, cuando sólo había diez señores Senadores.

El señor COLOMA.—Se acordaba incluso cuando había cinco, señor Presidente.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Diez, porque acababa de salir uno de la sala.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—La culpa es de los Senadores, pues no se quedan a escuchar los discursos.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Y se ha pedido la aplicación estricta del Reglamento y hay que aplicarlo.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Lo correcto sería que no se sesionara con menos de once Senadores.

El señor IZQUIERDO.—Pero ahora hay número en la Sala.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—El Reglamento dice que, por acuerdo unánime, las indicaciones referentes a publicaciones "in extenso" de discursos, podrán ser aprobadas de inmediato. En caso contrario, quedarán pendientes para ser votadas en la sesión ordinaria siguiente.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Esa es la norma que debe seguirse.

NOMBRAMIENTO DE EMBAJADOR EN ARGENTINA.

El señor AMUNATEGUI.—¿Me permite, señor Presidente?

Tengo entendido que en la sesión de hoy se va a votar el Mensaje que designa Embajador de Chile en Buenos Aires.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Sí, señor Senador.

El señor AMUNATEGUI.—Rogaría al señor Presidente que solicitara el acuerdo de la Sala para fijar la hora de votación.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Los señores Senadores han escuchado la indicación que se ha formulado.

Si no hay oposición, se podría votar a las cinco y media de la tarde.

El señor ECHAVARRI.—A las cinco y cuarto, señor Presidente.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Podría ser un poco antes, ya que está presente el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

El señor AMUNATEGUI.—A las cinco de la tarde.

El señor ECHAVARRI.— Me parece bien a las cinco, señor Presidente.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Si al Senado le parece, se

jirará las cinco de la tarde como hora de votación del Mensaje.

Acordado.

V.—ORDEN DEL DIA

APLICACION DEL ESTATUTO ADMINISTRATIVO AL PERSONAL DEL SERVICIO EXTERIOR DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

El señor SECRETARIO.—En el primer lugar de la tabla, figura el informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que somete al sistema de calificaciones del Estatuto Administrativo al personal del Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores.

—*El proyecto figura en los anexos de la sesión 10ª, en 5 de noviembre de 1957, documento N° 1, pág. 338.*

—*El informe figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 3, pág. 434.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— En discusión general el proyecto.

Tiene la palabra el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

El señor COLOMA.—¿Me permite, señor Presidente, con la venia del señor Ministro?

Los Senadores de estos bancos desearíamos formular indicaciones respecto de este proyecto y solicitamos que sea aplazada la discusión, de acuerdo con el artículo 9 del Reglamento.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Tiene perfecto derecho a solicitarlo Su Señoría.

El señor COLOMA.—Sin embargo, señor Presidente, no habría inconveniente para escuchar ahora al señor Ministro.

El señor CERDA.—Podríamos oír al señor Ministro, a fin de ir avanzando en esta materia.

El señor MARTINEZ.—¿Hasta cuándo quedaría aplazado?

El señor COLOMA.—Hasta la próxima

sesión. Mientras tanto, podríamos oír al señor Ministro. La petición de aplazamiento obedece sólo al deseo de realizar un mejor estudio del proyecto por parte de los Senadores conservadores.

El señor BULNES SANFUENTES.— Se trata únicamente de estudiar bien el proyecto.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Pero, según entiendo, la sesión de mañana ha sido suprimida.

El señor COLOMA.—La próxima semana, entonces.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Queda aplazada la discusión del proyecto hasta el martes próximo, sin perjuicio de oír en esta sesión al señor Ministro.

El señor FAIVOVICH.— Lo lógico es que el señor Ministro hable después de conocer las indicaciones que se van a formular.

El señor BULNES SANFUENTES.— Las indicaciones son para el segundo informe.

El señor COLOMA.—Nosotros tenemos vivo interés en oír al señor Ministro, porque lo que deseamos es, precisamente, conocer bien el proyecto.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Es decir, profundizarlo más.

El señor COLOMA.—Un poco más.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

El señor SEPULVEDA (Ministro de Relaciones Exteriores).— Sólo deseaba, señor Presidente, aclarar brevemente el alcance del proyecto.

La iniciativa tiende a sacar al personal del Servicio Exterior del Ministerio del régimen de excepción del decreto 287 y, para ello se lo incorpora al sistema de calificaciones del Estatuto Administrativo.

Observo con mucho interés el espíritu con que la Comisión ha introducido en el artículo 2º, el procedimiento de la apelación ante la Contraloría General de la República; pero, en el fondo, tal procedi-

miento significará también un régimen de excepción, porque él no se encuentra en el Estatuto.

Tan sólo quería hacer este alcance. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Queda aplazada la discusión del proyecto hasta el martes próximo.

MODIFICACION DE LA LEY Nº 11.852, SOBRE SUELDOS DE LOS MIEMBROS DEL CUERPO DE CARABINEROS.

El señor SECRETARIO.—A continuación, corresponde discutir el siguiente proyecto, aprobado por la Cámara de Diputados :

“Artículo único.— Suprímese la frase final del inciso primero del artículo 23 de la ley Nº 11.852 que dice: “y por un tiempo que no podrá exceder de cuatro meses”.

La Comisión de Gobierno, por mayoría de votos, propone rechazar el proyecto.

—*El informe de la Comisión figura en los Anexos de esta sesión, documento Nº 4, página 434.*

—*Se aprueba el informe de la Comisión y, por lo tanto, se rechaza el proyecto.*

AUTORIZACION PARA VENDER TERRENO FISCAL AL SINDICATO PROFESIONAL DE JORNALEROS, ESTIBADORES Y DESESTIBADORES MARITIMOS. EN VALPARAISO.

El señor SECRETARIO.—Corresponde discutir el informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto, iniciado en moción del Honorable Senador señor Carlos Alberto Martínez, que autoriza al Presidente de la República para vender al Sindicato Profesional de Jornaleros, Estibadores y Desestibadores Marítimos, un predio fiscal ubicado en Valparaíso.

—*El proyecto figura en el Volumen II de la legislatura Nº 279ª (mayo a septiembre de 1957), página 1768.*

—*El informe figura en los Anexos de esta sesión, documento Nº 5, página 438.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor FAIVOVICH.—Señor Presidente:

Quisiera hacer algunas observaciones respecto a la redacción del proyecto, en beneficio del sindicato interesado.

El artículo 1º dice: “Autorízase al Presidente de la República para vender directamente...”. Propondría cambiar tal redacción por la siguiente: “El Presidente de la República venderá directamente al Sindicato...”. Porque bien puede ocurrir que el Jefe del Estado no haga uso de la mera autorización concedida, y lo que se pretende por la ley en debate es establecer un mandato para el Presidente de la República.

En el artículo 3º, después de repetirse innecesariamente que en el edificio que se construya deberá instalarse la sede social, se consigna la “prohibición de gravar o enajenar el predio en favor de persona distinta del Fisco”.

Señor Presidente, ¿es ésta una prohibición indefinida?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Su Señoría está leyendo el boletín Nº 17.632, que contiene el proyecto primitivo, el cual ha sido modificado en esta parte por la Comisión.

El señor FAIVOVICH.—Pues bien, en el artículo 3º del proyecto de la Comisión se establece “la prohibición de gravar o enajenar el predio en favor de persona distinta del Fisco”. Tal como está redactado el artículo, implica una prohibición indefinida. A mi juicio, no es ése el espíritu del autor. No se podrá gravar o enajenar mientras esté pendiente algún saldo de precio, pero para más adelante no se puede imponer semejante prohibición. Por tal motivo, propongo que ésta rija mientras esté pendiente el pago del precio.

Además, me parece inadecuado lo dis-

puesto en el artículo 4º, en cuanto faculta al Presidente de la República para fijar, de acuerdo con las posibilidades económicas del sindicato, las cuotas de pago. Habría sido más conveniente señalar un plazo. Tengo la certeza de que el Honorable señor Martínez, autor del proyecto, conoce más o menos la situación económica del gremio. Así, pudo haberse fijado un plazo de tres, cuatro o cinco años, para que el Presidente se equidare, al efectuar la enajenación, dentro de las posibilidades, con el fin de evitar ulteriores dificultades entre el Fisco y el sindicato.

En resumidas cuentas, son tres las observaciones que me permito hacer, en provecho de la institución interesada en el despacho del proyecto.

El señor MARTINEZ.—En primer lugar, el sindicato no ambiciona este bien raíz para nada que no sea instalar su local. En consecuencia, pensar que pueda enajenarlo o traspasarlo está fuera de la realidad.

El señor FAIVOVICH.— Pero puede suceder que, de aquí a diez o quince años plazo, por cualquier motivo, le convenga enajenar el predio, por ejemplo, para comprar otro mejor donde instalar su sede social. Mas, si se mantiene la prohibición en términos absolutos, eso no podrá hacerse.

El señor MARTINEZ.— Sería materia de otro proyecto en su oportunidad.

El señor FAIVOVICH.— Después de efectuada la venta, serán dueños, y en tal capacidad, no se les puede exigir autorización legislativa para sus actos de disposición.

El señor AMUNATEGUI.—Y a lo mejor Su Señoría no va a estar ya en el Senado...

El señor FAIVOVICH.—Y quizás el señor Senador no esté ya en el Senado, como ha dicho el Honorable señor Amunátegui.

El señor RIVERA.—Lo que se pretende en el proyecto es afianzar, en cuanto sea posible, por el ministerio de la ley, que el bien raíz de que se trata se destine exclusivamente a sede del sindicato. Ahora bien,

si en el transcurso de los años conviene a éste desprenderse del inmueble, se dictará una ley para redimirlo de la prohibición que ahora se le impone.

El señor FAIVOVICH.—¿Cómo se podrá autorizar por ley la enajenación de ese inmueble, cuando, una vez pagado su precio, será de propiedad del sindicato?

El señor RIVERA.—El bien raíz tiene un objeto determinado.

El señor FAIVOVICH.—Aquí no se trata de donación, sino de compraventa. En consecuencia, después de veinte años, por ejemplo, si el sindicato quiere vender, ¿cómo va a pedir al Congreso la dictación de una ley con dicho fin?

Según mi parecer, la manera de obviar el problema es señalar un plazo.

El señor VIAL.—Podrían ser diez años.

El señor MARTINEZ.—No hago objeción alguna, pues lo primordial es mejorar el proyecto.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Hago presente que ha llegado la hora fijada para votar.

El señor FAIVOVICH.—Después de las observaciones expuestas, podríamos facultar a la Mesa para hacer las pequeñas modificaciones señaladas y dar ahora por aprobado el proyecto.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Si le parece a la Sala, se procederá en la forma indicada.

El señor RIVERA.—No hay ningún inconveniente.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Acordado.

Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

SESION SECRETA

—Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 17.5 y dio su aprobación al Mensaje del Ejecutivo por el cual se propone designar a don José Maza Fernández para el cargo de Embajador y Ministro Plenipotenciario en Argentina.

—Se reanudó la sesión pública a las 17.6.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se reanuda la sesión pública.

Se dará cuenta de las indicaciones llegadas a la Mesa.

CONDONACION DE DEUDAS AL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA.—OFICIO.

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Palacios formula indicación para oficiar al Ejecutivo solicitándole se sirva incluir en la Convocatoria el proyecto de ley que condona las deudas del personal de la Municipalidad de Valdivia, ya informado por la Comisión de Hacienda del Senado.

—*Se aprueba la indicación.*

MODIFICACION DE LA LEY Nº 8.569, ORGANICA DE LA CAJA BANCARIA DE PENSIONES.—OFICIO.

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Martínez formula indicación para dirigir oficio al Ejecutivo a fin de solicitarle se sirva incluir en la Convocatoria el proyecto de ley sobre reforma de la ley Nº 8.569, que creó la Caja Bancaria de Pensiones. (Moción de los Honorables señores Rivera y Martínez).

—*Se aprueba la indicación.*

PROYECTOS SOBRE EMPRESTITO Y FRANQUICIAS DE INTERNACION PARA LA MUNICIPALIDAD DE MALLOA.—OFICIO.

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Pérez de Arce formula indicación para solicitar del Ejecutivo, por oficio, la inclusión en la actual Convocatoria de los proyectos de ley sobre empréstito para la Municipalidad de Malloa y sobre franquicias de internación para un furgón destinado a los servicios edilicios de la citada corporación. Ambos proyectos fueron

presentados en agosto pasado a la Cámara de Diputados por la representación parlamentaria de O'Higgins.

—*Se aprueba la indicación.*

APORTES AL SERVICIO NACIONAL DE SALUD PARA PAGO DE SUBSIDIOS A ENFERMOS.—OFICIO.

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Rodríguez formula indicación para que, en su nombre, “se dirija oficio al señor Ministro de Hacienda, a fin de hacerle presente la necesidad de entregar los aportes que corresponden al Servicio Nacional de Salud, para que cancele los subsidios a las numerosas personas enfermas.

“En Osorno se daba comienzo a una huelga de hambre de las personas a quienes se les adeudan subsidios y en diversos puntos del País la desesperación creada está obligando a los afectados a tomar medidas que representan dramáticamente su situación”.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se dirigirá el oficio solicitado, en nombre del señor Senador.

EMPRESTITO PARA LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION.—OFICIO.

El señor SECRETARIO.—Los Honorables señores Bellolio, Aguirre Doolan y Rivera formulan indicación para que, en su nombre, se dirija oficio al señor Ministro de Hacienda, a fin de que se sirva adoptar las medidas conducentes para que el Banco del Estado de Chile otorgue a la Municipalidad de Concepción un préstamo por \$ 300.000.000, que autorizó contratar la ley Nº 12.657, de 29 de octubre de 1957.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—¿Cuánto?

Varios señores SENADORES.—Trescientos millones.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—Parece mucho...

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Como firmante de la indicación, deseo que el oficio se dirija también a los representantes del Senado en el Consejo de esa institución, señores Eduardo Alessandri, Rodríguez y Coloma.

El señor AMUNATEGUI.—¡Ahora el Senado otorgará los créditos.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— En muchas ocasiones lo haría mejor.

—*Se aprueba la indicación.*

ACTIVIDADES DE LA COMPAÑÍA DE ACERO DEL PACÍFICO Y DE LA INDUSTRIA DEL HIERRO.— OFICIOS

El señor SECRETARIO.— Indicación del Honorable señor Chelén:

“Señor Presidente, en una exposición que hice sobre el problema del fierro el cuatro de noviembre último ante el Honorable Senado, me referí al hecho de que la Compañía de Acero del Pacífico, conocida comúnmente como Huachipato, ha pasado en proporción importante a poder de la conocida e importante firma norteamericana “Bethlehem Steel”, que en Chile opera bajo el nombre de “Bethlehem Chile Iron Mines”. Dijé, también, que en virtud de la ley N° 7.896, dictada en 1944, fue rodeada la C.A.P. de inmensos privilegios tributarios y de exportación de utilidades.

“Así, por Decreto 1.896, de 22 de abril de 1946, recibió la C.A.P. la autorización para exportar libremente al tipo de cambio corriente de exportación las utilidades o dividendos definitivos o provisionales que en cada ejercicio reparta entre sus socios y accionistas de nacionalidad y domicilio extranjeros y para exportar, también, libremente al mismo tipo de cambio los intereses y amortizaciones de las obligaciones que contraigan en moneda extranjera.

“Como para el común de los chilenos y extranjeros radicados en el país rigen una cantidad abrumadora de gabelas, impuestos y cargas que hacen cada día más difíciles las actividades productoras, y como creo útil que la opinión pública conozca el

alcance de ciertos negocios privilegiados que llevan la riqueza nacional al extranjero sin dejar, prácticamente, ventaja alguna para el país y como es necesario, por otra parte, establecer si la C.A.P. ha mantenido la proporción de su capital en la forma ordenada por la ley, solicito se envíe oficio a la Superintendencia de Sociedades Anónimas para que remita al Honorable Senado los siguientes antecedentes:

1º—Nómina de los accionistas de la Cía. de Acero del Pacífico S. A. con indicaciones del número de acciones que cada uno posee.

2º—Fecha desde la cual cada accionista es dueño de las acciones.

3º—Utilidades repartidas por la C.A.P. en sus últimos dos ejercicios.

4º—Monto a que ascienden en moneda extranjera las sumas exportadas por concepto de utilidades o dividendos definitivos o provisionales, intereses y amortizaciones.

“En la misma intervención de 4 de noviembre dejé establecido que la Comisión de Cambios Internacionales no ha cumplido hasta la fecha con la obligación impuesta por el artículo 6º del Decreto N° 6.973 que la obliga a fijar normas especiales para el retorno de las exportaciones de fierro, pese a que ha transcurrido casi un año y medio desde su dictación y a que las exportaciones de minerales de fierro se calculan aproximadamente en dos millones doscientas mil toneladas para el año 1957.

“Solicito, señor Presidente, que se remita oficio a dicha Comisión para que informe acerca de las razones que ha tenido para no dictar las normas sobre retornos provenientes de la exportación de minerales de fierro, monto de estos retornos en el año 1956 y cálculo de los que deben producirse en 1957, con indicación especial de los que correspondan al mineral de “El Romeral” perteneciente a la Bethlehem Chile Iron Mines.

“En relación con este mismo mineral dejé establecido, en mi intervención ante-

rior, que la Bethlehem ha declarado para él una cubicación falsa de veinte millones de toneladas con el objeto de burlar la aplicación de la ley que prohíbe la exportación de minerales de fierro provenientes de minas cuya cubicación, a juicio del Departamento de Minas y Combustibles, sea igual o superior a 30 millones de toneladas.

“El propio ex Ministro de Minería señor Osvaldo Sainte Marie confesó, en su defensa ante la Cámara de Diputados, que “El Romeral” tenía una cubicación efectiva muy superior a 30 millones de toneladas.

“Solicito, señor Presidente, que se remita oficio al Ministerio de Minería para que informe de las medidas que hayan adoptado los organismos de su dependencia, en especial el Departamento de Minas y Combustibles, para rectificar la cubicación dolosa de “El Romeral” y aplicarle las disposiciones de la ley”.

—*Se acuerda enviar los oficios solicitados.*

SEGUNDA HORA

VI.—INCIDENTES

CREACION DE UN CENTRO DE ESTUDIOS SINDICALES EN LA UNIVERSIDAD DE CHILE.

El señor DURAN.— Honorable Senado:

Ha llegado a mi conocimiento, por medio de un folleto, de informaciones de radio y de prensa, que se está auspiciando en la Universidad de Chile la creación, dependiente del Departamento de Extensión Cultural, de un Centro de Estudios Sindicales, el primero de este tipo en nuestro país.

He querido señalar, desde esta Alta Cámara, lo interesante y acertado de tal iniciativa. El ritmo de nuestro tiempo exige, como una necesidad imperiosa, ir condicionando a los adelantos prodigiosos de la ciencia y, en consecuencia, de la industria, la aptitud y organización de los gremios de trabajadores.

Estamos viviendo una época de vertiginosa transformación en que las instituciones sociales, al recibir el impacto del progreso, se debilitan en su estructura y quedan rezagadas para la consecución de los fines que motivaron su origen. Es así como el sindicato, antiguo baluarte de la lucha proletaria, surgido, a veces, hasta con el sacrificio de la vida de sus integrantes, es hoy una conquista reconocida y amparada por la legislación. Superados en gran parte, en esta primera etapa, los objetivos de su creación, cuales fueron el ser puestos de combate y resistencia para obtener el reconocimiento de legítimos derechos sociales, han tenido que ir transformándose, en este proceso de reajuste, para ser hoy el coadyuvante necesario en la armónica integración de las relaciones industriales.

Para ello, es fundamental que los hombres llamados a dirigir las organizaciones sindicales y los que, en general, se inquietan por la cosa común, tengan oportunidad de capacitarse en el conocimiento de las leyes obreras, en los adelantos de la seguridad y medicina sociales, en el cooperativismo, en el manejo y organización gremiales y en tantas otras materias cuya captación les permitirá ubicarse en el proceso social, no en calidad de resentidos o explotados, sino de colaboradores fundamentales en el progreso de una colectividad que respeta sus derechos. Debe ser éste, sin duda, el principal objetivo que la iniciativa que comento habrá de cumplir.

Son de todos conocidos los innumerables males que aquejan a la organización sindical y las causas internas y externas que debilitan o tuercen los fines y la acción en que se encuentra empeñada. Vemos, con suma frecuencia, que las estériles luchas intestinas malogran la actividad de los sindicatos; que la influencia desmedida del parcialismo ensombrece el sentido —que debería ser claro— de su actividad, y, por último, como las ambiciones desmedidas de algunos dirigentes, ante la ignorancia y falta de preparación de hombres, convierten el organismo en simple trampolín para colmar esas ambiciones o en

instrumento dócil al servicio de motivaciones ajenas, tanto a los fines del proletariado como al adelanto de la sociedad.

Hoy nadie puede ignorar que uno de los baluartes máximos de la democracia es el sindicato, pero que cuando los hombres que lo dirigen o que lo integran no tienen una visión clara del papel que les corresponde y de los derechos y obligaciones que les asisten, se pueden convertir en peligrosos arietes de la anti democracia. Y si no, veamos el doloroso papel que desempeñaron y desempeñan en aquellas colectividades en que la reacción se enseñorea sacrificando los fines de la propia sociedad y de los individuos a las ambiciones incontroladas de gobiernos dictatoriales.

Difícil será que el movimiento sindical, sirviendo de alfombra, se convierta en espúrea organización si sus integrantes y sus dirigentes adquieren conciencia plena de las razones que los unifica. Y es por medio de un proceso de educación racional y de capacitación o científica que tales objetivos pueden llenarse.

Por otra parte, al elevarse a un plano educativo integral, se limarán innumerables asperezas que jalonan las relaciones propias de sus labores y, además, se pondrá en paridad de condiciones a la masa obrera con los empresarios, ya que éstos cuentan con instituciones que, como la ICARE, los prepara en el conocimiento de las relaciones industriales.

Con la creación del Centro de Estudios Sindicales, podremos señalar con orgullo, pero sin vanidad, que nuestro país, no sólo se colocará a la vanguardia, en Latinoamérica, de la preparación del proletariado, en su función de gestor del progreso, sino que, además, podrá contarse entre aquellos países que, con exacta comprensión del problema, ya han encarado sistemáticamente la organización de esta clase de estudios. Sabemos que en naciones como Estados Unidos de Norteamérica, Inglaterra, Noruega, Suecia y otros más, sus universidades y otros tipos de institutos han concretado el estudio de los problemas sindicales y la preparación de los gremia-

listas en numerosos organismos, y que los resultados obtenidos han sido promisorios. Estas instituciones fueron acogidas calorosamente por las organizaciones sindicales, y por medio de racionales planes de estudio, de seminarios, conferencias, publicaciones y becas, se están preparando magníficos cuadros obreros que, una vez cumplido el ciclo de preparación, se incorporan a sus organismos, no ya envueltos en las nubosidades que crea la ignorancia de su propia condición, sino con la mira puesta en objetivos superiores y con la seguridad de que ellos serán alcanzados para beneficio de las masas laboriosas.

Es digno de señalarse que por este camino, es decir, el de crear un Centro de Estudios Sindicales, las autoridades que dirigen nuestra más alta casa de estudios habrán abierto las puertas de la Universidad al pueblo, y lo habrán hecho por el mejor de los conductos, al permitirles una capacitación para la defensa de sus intereses sociales y la elevación a los planos del total conocimiento de los objetivos gremiales.

Ese laboratorio —donde se acrisolan las inquietudes de nuestra juventud estudiantosa— rendirá un magnífico tributo a quien más que nadie lo merece: al pueblo trabajador, a ese pueblo que es la base sacrificada de la Nación y a la que muchos halagan pero pocos sirven.

PUBLICACION DE DISCURSO

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor González Madariaga formula indicación para que se publique "in extenso" el discurso pronunciado por el Honorable señor Durán.

—*Se aprueba la indicación.*

CREACION DE UN ESTABLECIMIENTO DE EDUCACION SUPERIOR EN CHAÑARAL.— OFICIO

El señor TORRES.— Deseo referirme a las deficientes condiciones educacionales que existen en un departamento suma-

mente importante del País, cual es el de Chañaral, donde está una de las industrias extractivas de más significación, el mineral de Potrerillos. En todo el departamento, no hay más escuela que la primaria, pese a existir una población de dos mil niños. No hay liceo ni escuela superior de ninguna especie.

Por esta circunstancia, las autoridades y los vecinos han estado pidiendo que se dote al departamento de un establecimiento educacional superior, para que los niños, en su mayor parte hijos de los mineros de esa zona, puedan tener también una educación de grado superior y no meramente limitada a la primaria.

Con tal propósito, las autoridades educacionales que han visitado el departamento han llegado a la conclusión de que es indispensable la creación de una escuela consolidada. Para ese efecto, se han erogado cuantiosos fondos. Desde luego, la sociedad minera Smelting Company ha regalado al Fisco un terreno con una superficie de 40.000 metros cuadrados; la empresa dueña del mineral de Potrerillos, la Andes Copper Company ha ofrecido 70.000 dólares; la Municipalidad de Chañaral ha acordado entregar 10 millones de pesos, y los sindicatos obreros de la comuna, una suma igual, o sea, otros 10 millones de pesos.

Como se cuenta con todos estos fondos, se desea la construcción de un edificio apropiado para el funcionamiento de esta clase de establecimiento que se llama escuela consolidada.

Desgraciadamente, como sucede siempre con las tramitaciones burocráticas, esto ha demorado mucho y hasta la fecha ni se inician los trabajos necesarios para la construcción del edificio ni se adoptan las disposiciones pertinentes a la creación administrativa de esa escuela.

Agradeceré que la Mesa del Senado se sirva officiar, en mi nombre, al señor Ministro de Educación Pública, para que disponga que la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos proceda

cuanto antes a la edificación de la escuela que he señalado, ya que existen los fondos respectivos, los que, como he dicho, son cuantiosos. En segundo lugar, deseo que en dicho oficio se pida al señor Ministro que decrete la creación de esta escuela para el año próximo.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Se enviará el oficio solicitado, en nombre del señor Senador.

REANUDACION DE LAS FAENAS DE CONSTRUCCION DE UN CAMINO ENTRE COMBARBALA Y LA CARRETERA PANAMERICANA.— OFICIO

El señor TORRES.— Ya que estoy con el uso de la palabra, deseo referirme a otra materia.

Señor Presidente, actualmente en la provincia de Coquimbo se advierte una justificada alarma por la gravedad que encierra la paralización de las faenas de construcción de un camino muy importante que se estaba ejecutando, el que tiende a unir a la ciudad de Combarbalá, capital del departamento del mismo nombre, con la Carretera Panamericana.

Dicha ciudad está totalmente aislada de esa carretera y no tiene más comunicación que la que proporciona un camino prácticamente abandonado y el Ferrocarril Longitudinal, que sirve en forma muy deficiente a la región. Precisamente por esto se solicitó la construcción del nuevo camino cuyas faenas, sin saberse por qué, ahora se han paralizado.

Por las circunstancias anotadas, ruego que se oficie al señor Ministro de Obras Públicas pidiéndole se sirva ordenar la reanudación de los trabajos de este camino. Al mismo tiempo, que indique si los fondos especiales que consigna la ley N° 9.962 para la construcción de caminos en la provincia de Coquimbo —esto se financia con recursos propios de esa provincia— están agotados o han sido destinados a otros fines.

El señor ALESSANDRI, don Fernando

(Presidente).— Se dirigirá el oficio solicitado, en nombre del señor Senador.

**CONSTRUCCION DE LA ESCUELA DE NIÑAS
Nº 7, DE CORONEL.— OFICIO.**

El señor AGUIRRE DOOLAN.— He oído con mucha atención las interesantes observaciones relacionadas con problemas de las provincias que representa el Honorable señor Torres. Por mi parte, pediré también que se envíen algunos oficios, a pesar de que he perdido bastante la confianza en la eficacia de tales envíos, pues escasa atención presta a nuestros oficios el Ejecutivo . . .

El señor TORRES.— El actual Ejecutivo, señor Senador.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Efectivamente, el actual Ejecutivo. Estamos pareciendo ya ingenuos los Senadores que hacemos estas peticiones.

En mi última visita a la provincia de Concepción, recorrí el departamento de Coronel y me encontré con dos problemas que atañen a edificios escolares.

El primero de ellos se refiere al local de la Escuela de Niñas Nº 7 de Coronel. Según se me informó, esa escuela figura en el plan de construcción del presente año. Los estudios y planos respectivos están totalmente terminados. Por otra parte, ya se han invertido \$ 3.700.000 en materiales de construcción, los que se hallan desde el año 1955 en las bodegas de la Oficina de Arquitectura de Concepción.

Me han dicho —y es un clamor de la ciudadanía de dicha ciudad— que el ex Ministro señor Quintana había prometido destinar setenta millones de pesos para tal objeto, pero que el actual Ministro discrepaba de la determinación de su antecesor.

Pido que se oficie al actual Ministro de Educación Pública pidiéndole que cumpla la promesa hecha por el ex Ministro señor Quintana ante una comisión que vino desde ese puerto hace cuatro o cinco meses.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Se enviará el oficio solicitado.

**CONSTRUCCION DE UN GRUPO ESCOLAR EN
CORONEL.— OFICIO**

El señor AGUIRRE DOOLAN.— El segundo de los problemas mencionados se refiere a la construcción de un grupo escolar en Coronel.

Esta construcción viene figurando en los planos de los dos últimos años del Ministerio de Educación Pública. Además, se dispone de un predio que fue donado por la Ilustre Municipalidad de Coronel, y los estudios y planos respectivos están hechos. Sin embargo, hasta ahora no se han entregado los fondos para llevar adelante la obra, como es el anhelo de la población de Coronel.

Hago indicación para que, en mi nombre, se oficie al señor Ministro de Educación Pública, con el fin de que destine la suma de cincuenta millones de pesos para cumplir la promesa que también había hecho el ex Ministro señor Quintana a las comisiones que lo visitaron en su oportunidad.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Se enviará el oficio solicitado, en nombre del señor Senador.

**CONFLICTOS DE TIERRAS EN EL SUR.— SAN-
GRIENTO SUCESO DE CURARREHUE.— OFICIO**

El señor RODRIGUEZ.— Deseo aludir brevemente a un suceso que nos ha impresionado dolorosamente. Me refiero al hecho de sangre ocurrido al interior de Pucón, donde la disputa sobre tierras originó la matanza de algunos modestos colonos y de sus familias y, además, la pérdida de la valiosa vida de algunos carabineros.

Estos hechos, que impresionan dolorosamente a la opinión pública, por desgracia se repiten continuamente en nuestro país. Y las causas vitales de este proceso

de disputa de tierras, lamentablemente no se resuelven con diligencia y oportunidad por los organismos competentes.

Hemos visto en múltiples ocasiones como han sido víctimas de argucias legales y de atropellos violentos numerosas comunidades o colonos que han hecho posible que fructifique la tierra, que haya mayor productividad, que se instalen aserraderos, que se cerquen potreros; es decir, que haya progreso gracias a la actividad creadora de una familia o de un grupo de familias. Pues bien, con el correr del tiempo, cuando las tierras son laborables, apetecibles, viene la argucia legal, la artimaña leguleya y el zarpazo brutal para despojar a esta gente laboriosa de sus suelos, cuya habilitación y cultivo le ha costado mucho esfuerzo y tal vez el trabajo de más de una generación.

¿Para qué acordarnos de Ranquil, de Lonquimay y de Cordillera Saraos, donde se despojó brutalmente a numerosas familias y hubo hasta matanza, cuando recientemente, en Pucón, se han reptido estos hechos?

No quiero culpar a nadie; pero he leído en un vespertino de hoy que el Director de Tierras ha declarado enfáticamente que tanto el ocupante como el que pretendía recuperar esas tierras no son propietarios legítimos, sino aspirantes ilegítimos a su dominio. No sé quién tendrá la razón.

El hecho es que corrientemente los Parlamentarios, particularmente los de la zona Sur, como le consta, por ejemplo, a nuestro Honorable colega señor González Madariaga, recibimos solicitudes de comunidades y de familias de las provincias australes en que piden que los amparemos ante el Ministerio de Tierras frente a los desalojos que allá se producen.

Sabemos que hay ocupantes o colonos que tienen títulos provisionales desde hace más de veinte años, sin obtener los títulos definitivos. Sabemos, incluso, que hay ocupantes de tierras que, por espacio de largos años, ni siquiera han conse-

guido el título provisional de dominio, lo que no deja de ser una aberración.

Se nos ha dicho que al Ministerio de Tierras le faltan fondos, personal y agrimensores. Seguramente, estas informaciones son ciertas, pero el hecho es que existe un mal, y grave.

Por eso, pido que se oficie, en nombre del Comité Socialista, al señor Ministro del Interior, con el objeto de que, en lo posible, lo que está ocurriendo al interior de Pucón —me parece que el lugar exacto se llama Curarrehue— termine con la aprehensión de los culpables y no con nuevos muertos.

En realidad, es de lamentar la muerte de los colonos, así como la de carabineros, quienes, indudablemente, no tenían culpa, pues cumplían una orden judicial.

En cuanto al problema de fondo, relativo al dominio de la tierra, quiero que el Ministerio de Tierras nos proporcione todos los antecedentes relativos a este caso.

He querido referirme a este problema de suma trascendencia porque sé que en la provincia de Osorno, por ejemplo, en el lugar denominado Catrihuala, ocupado por comunidades indígenas desde hace mucho tiempo, propietarios españoles usurparon las tierras a sus ocupantes en virtud de un decreto que se tramitó subrepticamente en las esferas de Gobierno. Hace bastante tiempo solicité en el Senado copia de dicho decreto, pero aún no la he recibido. Sé que se tramitó rápidamente con el fin de entregar a esos españoles una propiedad con derechos, a mi juicio, discutibles. De este modo se está arrebatando a numerosas familias indígenas de esa zona el dominio de tierras que les pertenecen de hecho, porque las han trabajado desde hace muchos años.

He leído una comunicación de la correspondencia de un diario de Osorno que dice que las familias indígenas afectadas por esta arbitrariedad han recuperado las tierras de que habían sido desalojados. Por eso, es posible que en esa región se

repitan los hechos de Curarrehue, y quizás también en Mantilhue, a orillas del lago Rupanco, o en otros lugares del sur del País.

Con el fin de evitar la repetición de estos hechos desgraciados y sangrientos, es necesario que tanto el Ministerio de Tierras como el del Interior informen acerca de estos casos y que se tomen las medidas y las prevenciones convenientes para evitar que en otros lugares ocurra lo que sucedió en Curarrehue.

He podido observar que muchas veces —no sé si será el caso concreto de Curarrehue— los Intendentes cursan órdenes de lanzamientos de familias en esas tierras, olvidando un decreto supremo —cuyo número no recuerdo en este momento—, según el cual para dar cumplimiento a una sentencia judicial que ordena el desalojo de familias que ocupan tierras, se requiere la autorización del Ministerio de Tierras o de la Dirección General de Tierras y Colonización. Se trata de un decreto casi desconocido por los intendentes. De ahí que cuando se los apremia para dar cumplimiento a la sentencia dictada por un tribunal de justicia, para no quedar en mora con esa exigencia judicial, proceden a cumplir la orden y olvidan la disposición a que he aludido. Por eso, pido que el Ministerio de Tierras, y ojalá también el del Interior, informen acerca de lo ocurrido en esa provincia. Solicito que nos informen, además, de los conflictos sobre tierras —sé que hay varios— que están en conocimiento del Ministerio del ramo, con el propósito de prevenir la repetición de tan dolorosos sucesos.

Reitero que los Senadores socialistas lamentamos estos hechos, que, indudablemente, no hablan muy bien de los Poderes Públicos ni de las personas comprometidas, con razón o sin ella, en esta reyerta.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se dirigirán los oficios solicitados por Su Señoría.

Tiene la palabra el Honorable señor Durán.

El señor DURAN.—He escuchado con mucha atención las observaciones formuladas por el Honorable señor Rodríguez, y creo que el Senado sabrá comprender la importancia de sus peticiones y comparará su justa congoja, que alcanza a todos los miembros de esta alta corporación.

Estimo que el problema de las tierras es delicado, y tiene tal carácter porque alrededor de él siempre se han estado moviendo muchos intereses. Poco honesto sería aprovecharse de las consecuencias de un hecho doloroso para adoptar actitudes o líneas políticas de tipo doctrinario o para levantar bandera combativa de oposición. Digo esto porque considero que el problema que nos ocupa no está afectando y amagando seriamente sólo el aspecto humano que hoy ha tocado el Honorable señor Rodríguez, sino también el económico, en lo relativo a la producción agrícola.

Decía, hace un instante, que alrededor de este problema se mueven cien intereses distintos. Hay un fisco, o un estado, pusilánime, que observa impávido cómo sus propias reservas son colonizadas por personas que carecen en muchos casos de toda aptitud para ello. Al respecto, yo complementaríala indicación del Honorable señor Rodríguez, en el sentido de que el Ministerio de Tierras y Colonización nos dijera cuántos colonos han solicitado los títulos de las tierras que ocupan y cuántos años hace que elevaron las respectivas solicitudes; porque estimo que la justicia, en primer lugar, debe proceder con rapidez, aun antes de ser justa. Es inútil llegar a una solución conveniente después de treinta años de tramitaciones, durante los cuales la tierra ha estado trabajada a medias, porque es natural que nadie desee hacer inversiones de significación mientras no tenga títulos definitivos. Por eso, es preferible desalentar al colono desde el comienzo, si no es posible darle las tierras en forma definitiva.

Junto al problema real de los colonos que están día a día trabajando estos pedazos de suelo, cada cierto tiempo se presentan verdaderos escándalos en el Minis-

terio de Tierras: personas que sin ocupar predios, casi sin conocerlos, obtienen, sin embargo, rápidamente la tramitación del título de dominio.

El señor RODRIGUEZ.—Por secretaria.

El señor DURAN.— Exactamente, por secretaria o "a lo compadre".

Mientras hay miles de colonos que ocupan veinte, treinta o cincuenta hectáreas, que apenas les permiten sobrevivir, se otorgan títulos por quinientas, mil, dos mil y tres mil hectáreas a personas que no tienen nada que ver con la tierra y que apenas toman posesión de ella, se apresuran a destruir sus riquezas forestales, lo que repercute gravemente sobre las condiciones climáticas del sur de Chile. Los incendios provocados por algunos colonos ponen en peligro las sementeras y destruyen grandes extensiones de bosques, lo que determina serios trastornos climáticos y causa daños generalmente irreparables, respecto de los cuales el Estado permanece impasible.

Con relación a los sangrientos hechos ocurridos en Curarrehue, debo manifestar que, a mi regreso de Estados Unidos, recibí una carta de un correligionario mío, regidor de la Municipalidad de Pucón, actualmente Alcalde subrogante, un hombre correcto, serio y honorable. En ella me planteaba un problema relacionado con el señor Martínez Calabrano, ocupante de un predio fiscal, respecto de quien no sé si tiene títulos, y si los posee, ignoro si son definitivos o provisionales. El señor Martínez Calabrano dejó entrar en su predio, hace varios años, en calidad de inquilino, a un ciudadano de apellido Escobar. Este trabajó allí, pero posteriormente, a raíz de dificultades surgidas con respecto al predio, fue despedido por su patrón, el señor Martínez. Se inició un juicio en Loncoche, y el Juzgado del Trabajo le dio la razón al señor Martínez, sentencia que fue ratificada por la Corte del Trabajo de Concepción, la cual obligó al señor Escobar a devolver el predio, ya que, de acuerdo con los antecedentes que obran

en mi poder, dicha persona, hoy prófuga de la justicia, se habría alzado con el santo y la limosna.

Este hecho movió al regidor aludido a pedir amparo en función del derecho que asistía, en concepto suyo, al señor Martínez Calabrano.

Solicité en este Honorable Senado, en la semana pasada, se enviara un oficio al señor Ministro del Interior pidiéndole se diera cumplimiento a un fallo de la justicia, porque siempre se produce, con relación a estos fenómenos, determinada perturbación en el juzgamiento del problema en sí. Cuando la civilización balbuciente comenzaba a dar los primeros pasos, regía la ley del más fuerte: el que era capaz de defender un pedazo de suelo, se convertía en dueño de él. Nacieron después los señores feudales, que sometieron a la esclavitud a los obreros que vivían en sus predios. Pero los avances de la civilización fueron haciendo posible el establecimiento de normas, la dictación de leyes que han permitido llegar a lo que ahora se denomina convivencia democrática. Y en ella, cuando un tribunal de justicia, después de oídas las partes, dicta un fallo, éste debe ser obedecido. Ahora, para que el fallo tenga aplicación, se concede el respaldo de la fuerza pública.

Según la información proporcionada por don Manuel Araya, requirente del oficio que solicitó el Senador que habla, se ordenó al ciudadano señor Escobar que abandonara el predio. Este se encuentra en una zona montañosa, pobre, que durante largas épocas del año está cubierta de nieve. A causa de la rudeza del clima, el señor Escobar dijo que abandonaría el predio en el término de quince días o un mes. Lejos de hacerlo, se mantuvo allí durante dos meses. Se movilizó la fuerza pública, por orden del Gobernador, y se produjo la desgracia, los hechos sangrientos que comentamos y que a todos nos conmueven.

Sé que es tremendamente dura la vida de estos colonos, quienes deben rasguñar la tierra, poco menos, para buscar las po-

sibilidades de supervivencia de sus familias. Comprendo la posición difícil a que se ven abocados y hasta el rencor social a que los conducen ciertos hechos. Pero creo, de acuerdo con nuestro orden jurídico, que también hay que entender el dolor y el sacrificio de hombres que, en representación de la ley, con el uniforme de Carabineros, no hacen otra cosa que cumplir con aquellas normas esenciales que juran ellos defender en el momento en que ingresan a esa institución.

Señor Presidente, he observado con dolor dos hechos: uno que me alcanza en forma directa y otro que me roza sólo en el aspecto moral, indirectamente. Anoche, un reportero del diario "El Siglo" me llamó para preguntarme si yo sería responsable de este crimen. Hay gente, Honorables colegas, que cuando es guiada por la pasión política, no encuentra tropiezo alguno para inventar todo tipo de infamias. Hasta personas aparentemente decentes se transforman en bandoleros desembozados y sueltos. Y yo me vi alcanzado por una información de un diario de la tarde que decía, con relación a tales hechos sangrientos, que tenía alguna responsabilidad en ellos algún Parlamentario.

Confieso al señor Presidente que cuando leí esa información no comprendí qué nexos podía tener algún Parlamentario con los hechos; pero cuando me di cuenta de que se trataba de Curarrehue, localidad ubicada en la provincia de Cautín, a la que tengo el honor de representar compré el diario y me enteré del problema.

Creo que hay que ser un cínico o un desalmado para imputar responsabilidad en estos hechos sangrientos a un Senador cuya misión, en el seno de este hemiciclo, es la de representar a sus electores y, en el orden doctrinario, alzar su voz y dar su voto en defensa de la posición ideológica de un partido; especialmente si se considera que el oficio cuyo envío acordó el Senado, apenas alcanzó a llegar al Ministerio del Interior, y que, con oficio o sin él, el Ministro del ramo y el Gobierno tenían la obligación de proceder.

Ayer en la noche, me llamó un reportero del diario "El Siglo". Le expliqué estos hechos, que son simples y los entiendo de todo hombre de alma limpia. Pero el diario "El Siglo", por esa misma razón, porque no tiene el alma limpia, hizo un comentario que, si bien en el fondo obedece, en sus conceptos generales, al planteamiento que formulé, en su título lanza el salvazo. ¡Actitud de los comunistas en todas partes del mundo! Esto no es una novedad en Chile. Después del título "Sigue la sagrienta cacería de los colonos", en un cuadro especial, dice: "Implicado el Senador Durán". Quien lee ese apartado, este otro subtítulo, imagina al Senador Durán escondido entre matorrales o metido en el agua, en connivencia con alguno de los asaltantes, "masacrando" a algunos de los colonos. ¡Inclusive, podría imaginarse que tomaba parte del asesinato de la mujer embarazada de uno de ellos y quizás en qué otra tropelía!

Es corriente tal actitud del diario "El Siglo", no sólo en el orden nacional, sino también en el internacional. La información de fondo es veraz, repite lo que yo dije; pero el título tiende a informar a todos los que se detienen en los lugares donde se venden diarios, de que un Senador de la República está implicado en esto que se califica de crimen.

Esta política de maledicencia, esta eterna trapisonda moral de los comunistas, me coloca en la obligación de recoger algunas de las expresiones que hemos escuchado esta tarde, para hacer el alcance que ha oído la Sala. En el orden personal, estoy satisfecho de que se haya planteado el asunto. Lo estoy porque creo útil que en el seno de esta corporación, y después en la opinión pública, se conozca la táctica que emplea el Partido Comunista. ¡El Senador Durán implicado en un crimen...! Ha oído el Senado cuál fue mi actitud con relación a los hechos y podrá desprender cuál es la moral del Partido Comunista.

Termino adhiriendo a las expresiones

del Honorable señor Rodríguez. Creo lamentable lo sucedido; estimo que tenemos el deber de pedir antecedentes sobre los hechos y sobre todos los demás casos que, en el fondo, constituyen una interrogante para el porvenir. Creo también útil dejar constancia, en las actas de la Corporación, de lo doloroso que resulta, en el orden de una moral ciudadana amplia, observar la actitud de nuestra prensa, que en cada título, en cada una de sus páginas, en grandes letras destaca estos hechos sangrientos, como fiesta o como jolgorio para Chile: el asesinato de los campesinos; el asesinato de los colonos; el señor Escobar, que tenía a su esposa embarazada; trágica suerte, dolorosa suerte de hombres sin mayor cultura, que a veces son empujados, por individuos que les cobran dinero, a mantenerse firmes en tierras respecto de las cuales no tienen ningún derecho! Trágica suerte la del señor Escobar y la de su desgraciada cónyuge, fallecida en estos sucesos!

Pero ningún diario dice nada respecto de los representantes de la fuerza pública; de los hombres que concurrieron a hacer cumplir la ley, obedeciendo el mandato de sus superiores, y que, en el momento de hacer una notificación legal, fueron recibidos a balazos. Dice la información de prensa que hay dos carabineros muertos y uno agónico. ¡Tres representantes de las fuerzas de Carabineros, de esos hombres que están garantizando el orden democrático, de esa gente que, con sus ponchos, en las noches lluviosas del Sur, bajo el frío y la lluvia, recorren los caminos en defensa de la vida y de la propiedad de todos los ciudadanos de Chile! De estos hombres, a los cuales han asesinado cuando se les ordenó hacer cumplir la ley, respecto de ello, de su sacrificio y de su muerte, la prensa no dice nada. Ni siquiera se pregunta si el sargento, si el cabo o el carabinero raso tenían hijos. Este no es problema para la prensa, porque parece que no da tiraje.

Creo que al lamentar estos sucesos des-

graciados, trágicos y dolorosos, hay que proceder, como lo ha hecho el Honorable señor Rodríguez, con un criterio patriótico y amplio. Nos duelen, señor Presidente, los hechos sangrientos acontecidos en la localidad de Curarrehue, y nos duelen en función de todos los muertos. Merecen nuestra compasión los que cayeron defendiendo, según ellos, una causa justa, aun cuando estén en un error; y también merecen nuestro respeto y nuestro homenaje los ciudadanos que, en cumplimiento de una misión, cayeron valerosamente y dieron, con ello, una enseñanza: que, en el cumplimiento de los deberes, es necesario exponerlo todo, hasta la vida.

Muchas gracias.

SUSPENSION, RESPECTO DE ARICA, DE MEDIDAS SOBRE DEPOSITO PARA IMPORTACION DE MERCADERIAS.— OFICIO

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Mora.

El señor MORA.— Está en el conocimiento del Honorable Senado, como también en el de la opinión pública, la medida dictada recientemente por la Comisión de Cambios Internacionales, de aplicar un recargo de 1.500 por ciento sobre los depósitos correspondientes a todas las mercaderías que se introducen al País, incluyendo las que entran por la ciudad de Arica.

Ha sido éste un golpe gravísimo para el comercio de aquella ciudad. Se ha producido allí un verdadero sentimiento de rebelión contra dicha medida, que tan sorpresivamente ha venido a poner en peligro de quiebra o bancarrota a todos los comerciantes que allí existen.

Son innumerables los cables, telegramas y comunicaciones que los Parlamentarios de la zona hemos recibido, y, en realidad, sin entrar en mayores consideraciones, tenemos que reconocer —y todo el mundo ha de hacerlo igual— que

una medida tan sorpresiva e inconsulta entraña una terrible injusticia.

Es algo que ninguna repartición administrativa, ningún Congreso, ni Gobierno, ni nadie puede decidir contra una colectividad, contra una ciudad, contra una zona que está viviendo y progresando a merced, justamente, de un régimen especial establecido por una ley, de la que, en cierto modo, se hace tabla rasa, únicamente porque con esto se ha creído estar defendiendo otro tipo de intereses nacionales.

Verdaderamente, habría muchas consideraciones que hacer sobre esta materia. Porque no deseo referirme a ella sin antecedentes muy serios, estoy reuniendo cifras estadísticas y toda clase de documentación irredargüible, para demostrar al Senado que la medida tomada es profundamente injusta y perjudicial. Yo llego hasta calificarla como crimen de lesa patria contra una zona del País que merece todo nuestro respeto y especial consideración por su situación geográfica e histórica.

Mientras llega el momento de hacer observaciones detenidas y documentadas sobre la situación que se ha creado en Arica, algunos Senadores queremos presentar la siguiente indicación:

“Formulamos indicación para que se oficie a Su Excelencia el señor Presidente de la República solicitándole, en nombre de los Senadores firmantes, que disponga suspender la aplicación de la medida adoptada por la Comisión de Cambios Internacionales acerca de la exigencia de un depósito equivalente a un 1.500% para la importación de mercaderías en la ciudad de Arica, que se encuentren incluídas en las listas de prohibiciones, mientras el Congreso Nacional despacha el proyecto de ley que actualmente se encuentra sometido a su consideración, sobre las normas definitivas que habrán de regir al puerto libre de Arica”.

Esta indicación lleva la firma de diez Senadores, y rogaría a los demás colegas

que quieran adherir, lo hagan pronto, antes de que sea enviado el oficio.

La verdad es que se pide una cosa del todo razonable y ecuánime: que se suspenda esta medida sorpresiva que tantos perjuicios está produciendo y va a producir, mientras se resuelve en definitiva cuál va a ser la verdadera situación del citado puerto libre de Arica.

El proyecto de ley respectivo está presentado actualmente en la Cámara; lo ha enviado el propio Ejecutivo y ha pedido su urgencia. Así que, en realidad, se trata solamente de la suspensión o de la detención de la medida por un tiempo relativamente corto y mientras se aclara y resuelve esta situación en forma de que ya no pueda haber dudas ni ningún perjuicio respecto de ella en lo futuro.

Nada más, señor Presidente.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Se dirigirá el oficio a que se ha referido el señor Senador.

PUBLICACION DE DISCURSO

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Se va a dar cuenta de una indicación que ha llegado a la Mesa.

El señor SECRETARIO.— Los Honorables señores González Madariaga, Aguirre Doolan e Izquierdo formulan indicación para que se publique “in extenso” el discurso pronunciado por el Honorable señor Durán.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Si no hay oposición, se aprobará la indicación.

Aprobada.

CONFLICTOS DE TIERRAS EN EL SUR SANGRIENTO SUCESO EN CURARREHUE

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Pido la palabra, señor Presidente.

He quedado impresionado con el tema traído esta tarde por el Honorable señor Rodríguez.

No entro a discriminar sobre los sucesos mismos, sobre todo después de la exposición que ha hecho el Honorable señor Durán.

Deseo referirme, en general, a un aspecto que tocó un tanto de pasada el Honorable señor Rodríguez: el que el Ministerio de Tierras ha descuidado lamentablemente estos asuntos, no desde ahora, sino desde hace muchos años.

Deben saber los señores Senadores que el Ministerio de Tierras se creó para arreglar la situación de los ocupantes de tierras situadas al sur del Bío Bío. Se quería legitimar la propiedad del Sur. Y bien, ha pasado mucho tiempo, y lo que se creyó que podía ser un asunto de cinco o seis años, se ha extendido ya a más de treinta y no se advierten visos de solucionarlo.

Por ejemplo, el problema de Curarrehue habría sido muy fácil para el Ministerio de Tierras haberlo resuelto humanamente. Si el derecho le asistía jurídicamente a otra persona y no al que trabajaba la tierra, pudo haberse dado a éste tierras fiscales, de las cuales hay muchísimas en el País como para albergar a todos los que las necesitan. De manera que había una salida para evitar la catástrofe que allí se ha producido.

Por otra parte, el proceso de las tierras debe manejarse con sentido común y humano. Recuerdo que, al comienzo de la Administración del ex Presidente señor Aguirre Cerda, fui designado delegado del Gobierno para tratar un asunto semejante que se había producido en Cordillera Saraes, que mencionó el Honorable señor Rodríguez y ahora reviste otros caracteres.

Allí también se había logrado por algunos ciudadanos la declaración del derecho a la propiedad por los tribunales de justicia; pero la autoridad administrativa no concedió la fuerza pública. Me cupo a mí, en nombre del Gobierno, buscar un entendimiento entre quienes habían estado ocupando los terrenos, trabajando

los suelos y valorizándolos, y aquellos que jurídicamente aparecían como sus dueños. En este entendimiento, se valorizó parte de tal trabajo, y los que ocupaban las tierras se retiraron para dejar el usufructo de ellas a los que legítimamente eran sus dueños.

He aquí una medida de orden humano, de orden social, que este Gobierno, como cualquier otro, debiera adoptar.

Debo recordar, además, que este mismo aspecto social fue el que me llevó a defender el asunto de las tierras de Palena. Allí se estaba disputando el derecho a más de 800 mil hectáreas de terreno, cuyo reconocimiento implicaba el lanzamiento de muchísimos ocupantes o la ex-torsión de éstos. Felizmente, los Tribunales han intervenido, por lo cual los que allá trabajan pueden quedar tranquilos.

El proceso de las tierras australes es un poco largo. Comienza por un derecho de ocupación, lo sigue un título provisional y termina por un título definitivo de dominio.

Si el Ministerio de Tierras tuviera empeño en resolver los problemas relacionados con las solicitudes y se desentendiera un poco de la politiquería y, por otra parte, de la burocracia, creo que se haría mucho bien en este aspecto social. Pero el caso es que nadie da importancia a este asunto.

Como lo decía un Honorable colega, en Mantilhue hay un problema serio que puede terminar mal. Asimismo, existen situaciones irregulares en todo el territorio sur de Chile. Falta nada más que la acción decidida del Ministerio de Tierras para resolverlos. Es preciso advertir que este proceso se agrava día a día si no se resuelve rápidamente, por la demanda de suelos.

Debo recordar que muchos chilenos que se fueron a Argentina han vuelto a Chile para trabajar suelos colindantes con la zona fronteriza. Por desconocimiento, no han pedido el reconocimiento de lo que

han trabajado y ocupado por veinte o treinta años. En otras ocasiones, las solicitudes no se despachan porque se alega que faltan agrimensores para mensurar los predios. Lo grave es que debido a estas dilaciones, los terrenos son ocupados por otros allegados y el suelo se va estrechando a tal punto que resulta un minifundio y después se llega a situaciones desastrosas como la que ahora lamentamos. En esto, la responsabilidad del Ministerio de Tierras —creado en la anterior Administración del señor Ibáñez— es enorme, no obstante el bien que podría haber prestado al País en los treinta años que lleva de lánguido funcionamiento.

He deseado formular estas observaciones sin ánimo de crítica, y sólo para destacar que lo ocurrido hace poco pudo haber sido resuelto administrativamente, con sentido humano, y así se habría evitado esa verdadera catástrofe. Para lo futuro, deben adoptarse medidas tendientes a impedir la ocurrencia de hechos tan lamentables en otras partes del País.

El señor BELLOLIO.—¿Me permite, señor Presidente?

Hago indicación para que se publique todo el debate sobre este asunto y las palabras que se han vertido a raíz de la intervención del Honorable señor Rodríguez.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se procederá en la forma indicada.

SUSPENSION, RESPECTO DE ARICA, DE MEDIDAS SOBRE DEPOSITO PARA IMPORTACION DE MERCADERIAS.

El señor IZQUIERDO.—Yo soy uno de los firmantes de la indicación de que habló el Honorable señor Mora y quiero decir unas pocas palabras después de haber recibido en estos momentos interesantes datos que van en apoyo de la indicación que el Senado aprobó a petición de los Senadores firmantes.

Entre estos datos estadísticos, cabe mencionar los siguientes:

Se refieren a los años 1953 y 1957. La población de Arica, en 1953, era de 20 mil habitantes; hoy es superior a 40 mil; ocupación obrera en 1953, 650 personas; hoy es de 2.900 personas. La cifra exacta de ocupación de empleados particulares en 1953 era de 180 personas; hoy es de 650. La superficie habitacional edificada era, en 1953, de un tercio; hoy es de dos tercios. La superficie industrial edificada en 1953 no existió; hoy existen 28.200 metros cuadrados edificados. El monto de la inversión industrial en 1953 no figura; en 1957, alcanzó a 2.900 millones de pesos. Permisos para construcción solicitados mensualmente, en 1953, se solicitaron 3; en 1957, 93.

Además, en cuanto a inversiones fiscales, se anota la cifra de 1.300 millones de pesos, en circunstancias de que las inversiones peruanas en Tacna durante el mismo período, y sin contar las obras camineras, son de 18 mil millones de pesos. Inversiones extranjeras en Ilo y Toquepala, 200 millones de dólares; en Arica no las hay.

Las importaciones mensuales realizadas por Tacna hasta 1953, inclusive para su abastecimiento, alcanzaron a 650 mil dólares. Las importaciones realizadas por Tacna después del establecimiento de la zona liberada han ascendido a 250 mil dólares. Importaciones realizadas por Arica en 1956, incluyendo vehículos, maquinarias, materiales comestibles, etc., 14 millones de dólares. Movimiento de pasajeros entre Tacna y Arica por año, 114.000. Igual movimiento entre Bolivia y Arica, 64.000. Estas cifras son muy interesantes. El ingreso de divisas a Arica por este concepto, equivalente en importaciones mensuales, alcanzó a 450 mil dólares. Por salidas de mercaderías al Sur correspondientes a dos mil pasajeros, 350 mil dólares. Por consumo interno de Arica, considerando su población y la población flotante, incluyendo maquinarias, vehículos, materiales y bienes de consumo, equivalente en importación mensual, 400 mil dólares.

Son interesantes los datos entregados por el Comité de Defensa del Puerto Libre de Arica y creo útil que se consignen en el debate planteado acerca de esta materia a la cual se refirió el Honorable señor Mora.

Por eso, he hecho estas observaciones.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Podrían ser agregadas en la publicación "in extenso" que se hará del debate.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se procederá en la forma indicada por Sus Señorías.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 18.15.*

Dr. Orlando Oyarzun G.
Jefe de la Redacción.

ANEXOS

ACTAS APROBADAS

SESION 10ª, EN 5 DE NOVIEMBRE DE 1957.

Presidencia del señor Alessandri, don Fernando, (Véase la asistencia en la versión correspondiente, página 304).

Se da por aprobada el acta de la sesión 8ª, especial, de fecha 26 de octubre ppdo., que no ha sido observada.

El acta de la sesión 9ª, ordinaria, en 29 de octubre ppdo., queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los asuntos que se indican en la versión correspondiente, página 304.

HOMENAJE

El señor Alessandri, don Eduardo, rinde homenaje a la memoria de don Ramiro Hernández Portela, Embajador de Cuba en Chile, recientemente fallecido.

El señor Lavandero, en nombre de los Senadores del Partido Nacional, adhiere a este homenaje.

A indicación del señor Lavandero, se acuerda enviar a la viuda del señor Hernández una nota de condolencia en nombre de la Corporación.

ORDEN DEL DIA

Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en las ob-

servaciones de S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley que crea el Colegio de Ingenieros y de Técnicos

Se consideran por separado las observaciones formuladas.

Artículo 4º

1) La que tiene por objeto consultar en el inciso segundo de la letra b), después de las palabras "Academia Politécnica Militar", la frase "Academia Politécnica Naval".

Se da cuenta que la H. Cámara de Diputados ha aprobado esta observación.

La Comisión recomienda adoptar idéntico acuerdo.

En discusión el veto, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, unánimemente se aprueba.

2) La que tiene por objeto consultar en este artículo un inciso nuevo del tenor siguiente:

"No obstante lo dispuesto anteriormente, los Oficiales en servicio activo de las Fuerzas Armadas a quienes se le reconozca su título de ingeniero, en conformidad a la presente ley, sólo podrán formar parte del Colegio de Ingenieros de Chile una vez que hayan obtenido su retiro del servicio, en su calidad de oficiales de las Fuerzas Armadas. En consecuencia, mientras permanezcan en servicio activo en calidad de Oficiales, no les serán aplicables las disposiciones de la presente ley".

Se da cuenta que la H. Cámara de Diputados ha desechado esta observación.

La Comisión recomienda adoptar idéntico temperamento.

En discusión el veto, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, se rechaza con el voto en contra del señor Vial.

Artículo 32

La que tiene por objeto sustituir el inciso primero de este artículo por el siguiente:

“Son actos o servicios propios de dichos profesionales, en cuanto los habilitan para ello sus respectivos títulos y especialidades, los siguientes:”.

El inciso primero del proyecto aprobado por el Congreso Nacional dice lo que sigue:

“Son actos o servicios propios de dichas profesiones, principalmente, los siguientes:”.

Se da cuenta que la H. Cámara de Diputados ha desechado el veto y ha insistido en la disposición primitiva.

La Comisión recomienda adoptar el mismo criterio de la H. Cámara de Diputados.

En discusión la observación, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, unánimemente se acuerda rechazar el veto e insistir.

Artículo nuevo a continuación del 35

El Ejecutivo propone el siguiente:

“Artículo . . .—Lo dispuesto en el presente título no se aplicará al personal de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado que desempeña o desempeñare en el futuro, alguno de los cargos calificados como Especialistas por el Decreto Supremo del Ministerio de Economía N° 305, de 4 de septiembre de 1956, que reglamentó el artículo 13 del D. F. L. N° 386, de 5 de agosto de 1953”.

Se da cuenta que la H. Cámara de Diputados ha aprobado esta observación.

La Comisión recomienda adoptar idéntico acuerdo.

En discusión el veto, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, unánimemente se aprueba.

Queda terminada la discusión del proyecto.

Informe de las Comisiones de Gobierno y de Hacienda recaídos en el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Los Angeles para contratar empréstitos.

Las Comisiones recomiendan la aprobación del proyecto con modificaciones.

En discusión general el proyecto, en conformidad con las proposiciones de las Comisiones, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba en este trámite.

Se aprueba también en particular en la forma propuesta por la Comisión de Gobierno y con la modificación de la Comisión de Hacienda, de acuerdo con lo que dispone el artículo 103 del Reglamento.

Queda terminada la discusión.

Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que amplía los plazos para constituir los Colegios de Periodistas y de Practicantes

La Comisión recomienda la aprobación del proyecto, en los mismos términos en que viene formulado.

En discusión general y particular el proyecto, de acuerdo con la proposición de la Comisión, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba.

Queda terminada la discusión.

Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que destina fondos para la celebración de la IV Conferencia Interamericana de Contadores.

La Comisión recomienda la aprobación del proyecto, en los mismos términos en que lo hizo la H. Cámara de Diputados.

En discusión general el proyecto, de acuerdo con lo informado por la Comisión, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba en este trámite.

Se aprueba también en particular, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento.

Queda terminada la discusión del proyecto.

Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que modifica la ley N° 12.140, que autorizó a la Municipalidad de Toltén para contratar un empréstito.

La Comisión recomienda la aprobación del proyecto con modificaciones.

En discusión general el proyecto, en conformidad con la proposición de la Comisión, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba en este trámite.

Se aprueba también en particular, de acuerdo con el artículo 103 del Reglamento.

Queda terminada la discusión del proyecto.

A petición del señor Letelier, se le concede permiso constitucional para ausentarse del País por más de 30 días.

Unánimemente, se acuerda entrar de inmediato a los Incidentes y después a las 5.30 P. M. votar los Mensajes de Ascensos en las Fuerzas Armadas.

INCIDENTES

El señor Quinteros se refiere a su actitud al votarse la Acusación Constitucional contra los señores Ministros de Justicia y de Relaciones Exteriores. Expresa

las razones que tuvo en vista para votar afirmativamente dicha Acusación.

El señor Pérez de Arce pide se dirija oficio, en su nombre, al señor Ministro de Educación Pública, solicitándole obtenga de S. E. el Presidente de la República la inclusión, entre los asuntos de que puede conocer el Congreso Nacional en la actual legislatura extraordinaria, del proyecto de ley, iniciado en una moción del Honorable Diputado señor Salvador Correa Larraín, que declara aplicables los beneficios de la ley N° 12.446 a la Escuela Industrial "Casa de Talleres de San Vicente", de Santiago, y a la Escuela Agrícola "San Vicente", de Doñihue, iniciativa de ley que se encuentra pendiente en la Comisión de Educación Pública de la H. Cámara de Diputados.

Se acuerda enviar el oficio, en nombre del señor Senador.

A indicación del señor Chelén, se acuerda publicar "in extenso" la intervención del señor Quinteros.

A indicación del señor Amunátegui, se acuerda publicar "in extenso" el homenaje rendido por los señores Alessandri (don Eduardo) y Lavandero al ex Embajador de Cuba en Chile, don Ramiro Hernández Portela.

El señor Chelén se refiere a diversos aspectos de la industria del hierro y especialmente a la dictación del decreto N° 86, del Ministerio de Minería, sobre explotación del mineral de "El Algarrobo".

Critica algunas publicaciones del Diario "El Mercurio", sobre esta materia, sobre todo la campaña en contra de la existencia del Ministerio de Minería.

Analiza los objetivos y alcances de una política minera adecuada. Asimismo, comenta las finalidades del Decreto N° 86 y la actividad desarrollada en Chile por la Bethlehem Chile Iron Mines, firma norteamericana dedicada a la industria

de explotación y exportación del hierro. Se refiere, también, a la Compañía de Acero del Pacífico (CAP), a su organización y finalidades, a las franquicias de que goza y a los Convenios que ha celebrado con la firma americana antes mencionada, situación que condena.

Anuncia que el Frente de Acción Popular (FRAP) presentará oportunamente un proyecto de ley que realice una verdadera y patriótica política del fierro y analiza algunas de las ideas fundamentales que contendrá dicha iniciativa de ley.

A indicación del señor Quinteros, se acuerda publicar "in extenso" el discurso recién pronunciado por el señor Chelén.

A continuación, se constituye la Sala en sesión secreta a fin de tratar Mensajes de Ascensos en las Fuerzas Armadas, informados por la Comisión de Defensa Nacional.

De esta parte de la sesión se deja constancia en acta por separado.

Reabierta la sesión pública, usa de la palabra el señor Chelén y pide se dirija oficio, en su nombre, al señor Ministro del Trabajo, solicitándole obtenga de S. E. el Presidente de la República la inclusión, entre los asuntos de que puede conocer el Congreso Nacional en la actual legislatura extraordinaria, del proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que confiere la calidad de empleados particulares a los operadores de palas y dragas electromecánicas, que presten sus servicios en empresas mineras o salitreras, iniciativa de ley que se encuentra pendiente en la Comisión de Trabajo y Previsión Social de esta Corporación.

Se acuerda enviar este oficio, en nombre del señor Senador.

El señor Allende se refiere a diversos problemas de Atacama y Coquimbo y comenta las deficiencias que anotó en su reciente jira por esas provincias.

Especialmente, destaca el hecho de que algunas empresas mineras estarían adeudando sus aportes al Servicio de Seguro Social, lo que habría provocado, a juicio de Su Señoría, la suspensión de los beneficios a que tienen derecho los obreros de aquéllas como imponentes del citado organismo, incluso el subsidio en caso de enfermedad y la atención médica.

Subraya el señor Senador que una de esas empresas pagaría los salarios de sus obreros y hasta las asignaciones familiares mediante el sistema de vales, procedimiento que condena.

Solicita se dirijan oficios, en su nombre, a los señores Ministros de Salud Pública y Previsión Social y del Trabajo, recabándoles el envío de inspectores a la zona a fin de que comprueben las anomalías señaladas.

Los Honorables Senadores señores Martínez, Palacios, Chelén, Quinteros, Ahumada, Vial y Torres piden se agreguen sus nombres a los oficios solicitados por el señor Allende.

Se acuerda enviar los oficios, en nombre de los referidos señores Senadores.

El mismo señor Allende se refiere, también, a la cesantía y al déficit alimenticio y habitacional que se observa en esas provincias. Asimismo, analiza un proyecto de ley, iniciado en una moción de que es autor Su Señoría juntamente con el señor Chelén, destinado a financiar la Caja de Crédito Minero y con ello impedir la paralización de la pequeña y mediana minerías del cobre y del fierro.

Pide se dirija oficio, en su nombre, al señor Ministro del Trabajo, solicitándole obtenga de S. E. el Presidente de la República el envío al Congreso Nacional de un Mensaje que contenga el proyecto de ley, cuyo estudio y redacción estarían terminados, que modifica el artículo 86 del Código del Trabajo, en lo relativo a los casos de despido colectivo de obreros.

Señala la necesidad de que se mantengan los beneficios de orden social y monto de los salarios de los obreros que laboran

en la minería de las provincias de Coquimbo y Atacama y de que se constituya una comisión tripartita, compuesta por representantes del Gobierno, empresas y obreros, a fin de considerar franquicias aduaneras, rebajas de impuestos, de fletes, etc., para las empresas mineras de la zona, con el objeto de disminuir los costos de producción y lograr un acceso más expedito a los mercados.

El señor Torres pide se agregue su nombre a este oficio.

Se acuerda enviar el oficio, en nombre de ambos señores Senadores.

También el señor Allende pide se dirija oficio, en su nombre, al señor Ministro de Salud Pública y Previsión Social, recabándole adopte las medidas conducentes a fin de que una comisión de técnicos del Servicio Nacional de Salud realice un estudio relativo a las condiciones de higiene industrial y de vivienda en los campamentos mineros de las provincias de Atacama y Coquimbo.

El señor Torres pide se agregue su nombre a este oficio.

Se acuerda enviar el oficio, en nombre de estos señores Senadores.

El señor Torres usa de la palabra y expresa que concuerda plenamente con lo expresado por el señor Allende respecto de los problemas que aquejan a las provincias de Atacama y Coquimbo y por ello ha pedido la inclusión de su nombre en los oficios solicitados.

Especialmente pide se dirija oficio, en su nombre, al señor Ministro de Salud Pública y Previsión Social, recabándole adopte las medidas necesarias a fin de que se inicien, a la brevedad posible, los trabajos de reconstrucción del hospital de Vallenar, destruido en su mayor parte por un incendio.

Se acuerda enviar el oficio, en nombre del señor Senador.

El señor Allende agradece las expresiones del señor Torres y manifiesta que dentro de breve plazo presentará a la

consideración del Congreso Nacional un proyecto de ley sobre un plan extraordinario de salubridad para la provincia de Atacama, y otra iniciativa tendiente a dar los beneficios de la previsión social a los pirquineros de las provincias del Norte.

Finalmente, el señor Allende pide se dirija oficio, en su nombre, al señor Ministro de Tierras y Colonización, solicitándole obtenga de S. E. el Presidente de la República la inclusión, entre los asuntos de que puede conocer el Congreso Nacional en la actual legislatura extraordinaria, del proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que modifica la ley N° 5.181, de 22 de junio de 1933, a fin de hacer extensiva la indemnización de desahucio a los beneficiarios de los obreros fallecidos de las empresas petroleras, iniciativa que se encuentra pendiente en la Comisión de Trabajo y Previsión Social de esta Corporación.

Se acuerda enviar este oficio, en nombre del señor Senador.

A indicación del señor Chelén, se acuerda publicar "in extenso" el discurso del señor Allende y el debate promovido.

Se levantó la sesión.

Sesión 11ª, en 6 de noviembre de 1957.
Presidencia del señor Alessandri, don Fernando.

Transcurrido el tiempo reglamentario de llamada a los señores Senadores, el señor Presidente, de acuerdo con lo que dispone el artículo 45 del Reglamento, declara que la sesión no se celebra por falta de quórum en la Sala.

Se deja constancia de que estaban presentes en ese momento los siguientes señores Senadores: Alessandri (don Fernando), Barrueto, Cerda, Coloma, Correa, Letelier, Martínez, Pérez de Arce, Rivera y Vial.

DOCUMENTOS

1

*OFICIO DEL MINISTRO DEL INTERIOR
CON EL QUE ESTE CONTESTA A OBSER-
VACIONES DEL SEÑOR CHELEN SOBRE
NOTIFICACION DE DESALOJO A OCUPAN-
TES DE CORDILLERAS EN RIO FIGUE-
ROA, PROVINCIA DE ATACAMA*

Santiago, 14 de noviembre de 1957.

Por Oficio N° 902, de 29 de octubre último, V. E. ha tenido a bien comunicarme la petición formulada por el Honorable Senador don Alejandro Chelén Rojas, en el sentido de que se informe acerca de la concesión de fuerza pública para un desalojo en la causa seguida entre el Fisco y la firma Cousiño, y que tendría relación con las cordilleras situadas en Río Figueroa, de la Provincia de Atacama.

Junto con acusar recibo de su citado oficio, cumplo con manifestar a V. E. que habiéndosele pedido informe al Intendente de la Provincia de Atacama, éste ha expresado que, hasta la fecha, no se ha concedido el auxilio de la fuerza pública para dar cumplimiento a la orden judicial en referencia, ni para ningún otro efecto relacionado con este asunto.

Saluda atentamente a V. E.—(Fdo.)—
Francisco O'Ryan Orrego.

2

*OFICIO DEL MINISTRO DE TIERRAS Y
COLONIZACION CON EL QUE ESTE CON-
TESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR
CERDA SOBRE VENTA DE ACCIONES FIS-
CALES DEL DIARIO "LA NACION"*

Santiago, 18 de noviembre de 1957.

Por oficio N° 945, de 12 de noviembre en curso, V. E. ha tenido a bien comunicarme una petición del Honorable Senador don Alfredo Cerda para que este Ministerio proporcione "al Senado y a la Honorable Cámara de Diputados todos los antecedentes relacionados con la dictación del decreto de insistencia N° 981, de

18 de agosto último, sobre enajenación en pública subasta de las acciones fiscales de la Empresa Periodística "La Nación" S. A., asunto al que se refirió el Honorable Senador señor Ulises Correa en esta misma sesión".

Por oficio N° 17587, de 30 de marzo de 1957, el señor Contralor General de la República envió el dictamen expedido por el entonces Jefe del Departamento de Inspección de la Contraloría, don Augusto Salinas, quien había sido designado Fiscal ad-hoc para que practicara una investigación en el Departamento de Bienes Nacionales de este Ministerio "relacionado con el proyectado remate de acciones de que el Fisco es dueño en la Empresa Periodística "La Nación".

En dicho dictamen el señor Salinas sostenía que el remate de estas acciones "no podría llevarse a cabo sin la dictación previa de un decreto supremo, debidamente tramitado" y, además, con relación a una de las bases de la licitación que se refería a la entrega de las acciones fiscales al subastador el 31 de diciembre de 1957, expresaba textualmente: "en cuanto a la última de estas bases, cree el infrascrito que se opondría al deseo del legislador de que el Fisco se desprenda de sus acciones en "La Nación" antes del 18 de agosto de 1957".

Dándole la debida importancia a las apreciaciones contenidas en el dictamen del señor Salinas, el Gobierno resolvió dictar el decreto supremo que fija las condiciones de la subasta; pero, considerando al mismo tiempo que su opinión relativa al verdadero alcance de la ley estaba expresada en forma dubitativa, y que no era la de un jurista, resolvió, por otra parte, consultar al Consejo de Defensa del Estado sobre la interpretación que debía darse a lo dispuesto en el Art. 91 de la Ley N° 12.084, de 18 de agosto de 1956, en cuanto al plazo de un año que fijaba para disponer la enajenación de las mencionadas acciones.

Este Consejo dictaminó lo siguiente:

"El sentido de la ley es lo suficientemente claro, al respecto, como para no

desatender su tenor literal a pretexto de consultar su espíritu”.

Disponer, según el Diccionario de la Lengua, equivale en la acepción aplicable al caso, a “mandar lo que ha de hacerse”.

“Luego, lo que la ley previno, en su texto, es que el Jefe del Estado debía, dentro del plazo de un año, mandar u ordenar que se enajenasen, en subasta pública, las acciones fiscales de la referida Empresa Periodística”.

“Si el legislador hubiese querido otra cosa, lo habría dicho con la misma claridad y precisión, empleando por ejemplo alguna locución directa para dar a entender que las acciones en cuestión debían ser enajenadas dentro del mismo plazo de un año o de otro plazo diferente”.

“La regla de hermenéutica del Art. 19 del Código Civil no permite llegar a ninguna otra conclusión”.

Este dictamen tiene el N° 445, y fue emitido el 25 de julio último por la unanimidad del Consejo de Defensa del Estado, en ausencia del señor Schweitzèr, como se acredita con el oficio N° 1297, del señor Presidente de ese organismo, don Marco Antonio de la Cuadra, de 13 del mes en curso, y con las firmas del propio dictamen, documentos que, en copias, acompaño a este informe.

De acuerdo con estos antecedentes, el Gobierno procedió a dictar el Decreto N° 967, de 9 de agosto último, por el cual se ordena la enajenación en pública subasta de las acciones fiscales en la Empresa “La Nación”, S. A.

El señor Contralor de la República, por oficio N° 44538, de 14 del mismo mes, que en copia también se acompaña, devolvió sin tramitar el citado Decreto, por estimar que contiene normas que permiten la enajenación de las acciones fiscales referidas en una época posterior al cumplimiento del año, desde la publicación de la Ley N° 12.084, lo que, en su concepto, es contrario a lo dispuesto en el Art. 91.

Agrega la Contraloría que “las acciones han podido ser enajenadas aun sin ley, mediante los actos administrativos

pertinentes; pero la Ley N° 12.084, en su Art. 91, quiso que esa enajenación se efectuara en un término dado, que ella misma señaló: dentro de un año a contar de su publicación”.

El Gobierno teniendo en cuenta el dictamen del Consejo de Defensa del Estado, el prestigio de que gozan, en la opinión letrada del país, los miembros de este Consejo y la respetable opinión de la Contraloría General de la República de que estas acciones han podido enajenarse aun sin ley, estimó que debía insistir en la dictación del Decreto N° 967, para lo cual dictó el Decreto de insistencia N° 981, de 16 de agosto del presente año, en uso de sus facultades legales.

Es cuanto puedo informar a V. E.—
Dios guarde a V. E.—

(Fdo.).—*Enrique Méndez Carrasco.*

3

INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RECAIDO EN EL PROYECTO QUE SOMETE AL SISTEMA DE CALIFICACIONES DEL ESTATUTO ADMINISTRATIVO AL PERSONAL DEL SERVICIO EXTERIOR DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene el honor de informaros el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, calificado de “simple” urgencia, que modifica el régimen de calificaciones del personal del Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el sentido de someterlo al sistema establecido en el Estatuto Administrativo.

El Decreto con Fuerza de Ley N° 287, de 4 de agosto de 1953, contiene el Estatuto Orgánico del Ministerio de Relaciones Exteriores. Este estatuto se inspiró en el propósito básico de garantizar la estabilidad y carrera de los funcionarios, a fin de mantener y fortalecer la tradición diplomática indispensable para la eficiencia del Servicio Exterior de la República.

Dentro de esa idea, en el Título IV, sobre Ingreso, calificaciones, ascensos y dis-

ponibilidades, se estableció un conjunto de normas para hacer del Servicio Exterior una institución ágil, cuyo personal fuera sometido periódicamente a calificaciones estrictas, tendientes a la eliminación de los empleados incapaces y a asegurar la promoción de los mejores funcionarios de carrera. Se creó una Comisión Calificadora integrada por el Subsecretario, que la preside, por el Asesor Jurídico y por los Directores Político, Económico y Administrativo de la Cancillería, y se fijaron los detalles relativos a la calificación, de acuerdo con diversos rubros correspondientes a las distintas aptitudes que deben considerarse, las que se aprecian mediante un sistema de puntajes de 1 a 10 para cada rubro.

En el artículo 33 de dicho título, se dispuso que "los funcionarios que obtengan menos de 50 puntos, en ningún caso podrán servir en el exterior y deberán permanecer en el Ministerio hasta por dos calificaciones anuales. Si no logran en este período mejorar su puntaje, serán eliminados del Servicio".

Expresa el Mensaje que dio origen al proyecto en informe, que se quiso establecer con dicho artículo una sanción inmediata para los funcionarios mal calificados, sin perjuicio de las sanciones aseguradas por el Estatuto Administrativo, que el propio Decreto con Fuerza de Ley N° 287 señalaba como legislación supletoria.

Sin embargo, la Contraloría General de la República ha dictaminado que siendo el Estatuto Administrativo una legislación supletoria del Estatuto Orgánico del Ministerio de Relaciones Exteriores, sólo es aplicable en los casos no previstos por éste, de donde se deduce que en materia de calificaciones, que están regladas en el D|F|L. 287, sólo rigen las normas contenidas en él y no pueden aplicarse las del Estatuto Administrativo. En consecuencia, un funcionario del Servicio Exterior que sea mal calificado, sólo puede ser eliminado después que en tres calificaciones anuales obtenga menos de 50 puntos, a pesar de que, según la norma general contenido en el Estatuto Administrativo, un

funcionario calificado en lista 4 (mala) debe abandonar de inmediato el servicio.

Ha resultado, entonces, que el sistema más riguroso que se quiso establecer para los funcionarios del Servicio Exterior, atendida la trascendencia de sus responsabilidades, se ha convertido en un verdadero fuero que impide la eliminación de los malos elementos o que, por lo menos, la retarda enormemente con grave perjuicio para el servicio diplomático y consular del país.

Esta circunstancia determinó al Ejecutivo a proponer la iniciativa en estudio, según la cual se modifica el régimen de calificaciones contenido en el D|F|L. 287 en el sentido de reemplazarlo por el sistema general contenido en el D|F|L. 256 —Estatuto Administrativo—. En este cuerpo legal se establece, en términos generales, la división del personal en cuatro listas, según el orden decreciente de sus méritos. Los que sean incluidos una vez en lista 4, Mala, o en dos años consecutivos en lista 3, Regular, deben alejarse del servicio en el plazo improrrogable de seis meses, a contar desde la fecha en que quedare a firme la calificación y se agrega que si así no lo hicieren, se les declarará vacante el cargo.

Además, como el Estatuto Administrativo sólo da normas generales para la calificación y deja entregados los detalles a la reglamentación correspondiente, se dispone en el proyecto en informe la dictación de un Reglamento de calificaciones para el Servicio Exterior, adecuado a las modalidades de dicho Servicio y que, conformándose a las disposiciones generales del Estatuto Administrativo, contenga las normas que aconseja la experiencia de la aplicación del sistema vigente.

En el proyecto, sin embargo, se mantiene la Comisión Calificadora establecida en el D|F|L. 287, cuya composición ya indicamos y que da las mayores garantías a los funcionarios de carrera, por estar integrada por sus propios compañeros del Servicio que, después de largos años en él, han alcanzado los cargos de mayor responsabilidad en la Cancillería. Tam-

co se innova en cuanto a la inamovilidad para el personal consagrada en dicho Decreto con Fuerza de Ley. Los funcionarios eficientes seguirán disfrutando, así, de las garantías contempladas en dicho cuerpo legal y se verán premiados con mayores disponibilidades de ascenso de acuerdo con sus respectivos méritos, al eliminarse del Servicio a los funcionarios mal calificados.

Finalmente, en el artículo 3º, se hace aplicable a las calificaciones vigentes y que entraron a regir el 1º de julio de 1957 las nuevas disposiciones, con el objeto de no retardar los efectos de la ley en estudio.

Vuestra Comisión, junto con los Senadores señores Moore y Bulnes, miembros de la Comisión de Relaciones Exteriores y asesorada por los funcionarios de la Cancillería señores Hernán Cuevas Yrarrázaval, José Miguel Barros Franco y Mariano Fontecilla, estudió detenidamente el proyecto en informe y pesó cuidadosamente sus alcances.

Es evidente que la aplicación del sistema de calificaciones del resto de la Administración Pública, con las modalidades propias que determine el Reglamento que deberá dictarse, redundará en un positivo beneficio para la marcha del Servicio Exterior y privará a los funcionarios deficientes del verdadero privilegio que les concede el artículo 33 antes transcrito. Sin embargo, dada la trascendencia del servicio diplomático y la conveniencia de garantizar la estabilidad de sus funcionarios, para mantener y fortalecer la tradición indispensable para su eficiencia, creemos que es imprescindible dar el máximo de seriedad a las calificaciones y otorgar a los funcionarios las mayores garantías de una justa apreciación de sus aptitudes.

Para obtener estos propósitos, acordamos modificar el proyecto de la Honorable Cámara en el sentido de establecer el derecho de los funcionarios a apelar de sus calificaciones ante la Contraloría General de la República, derecho que no establece el Estatuto Administrativo, el que sólo permite recurrir a dicho organismo

para corregir defectos del procedimiento seguido en las calificaciones o infracciones sustanciales de las disposiciones del Estatuto Administrativo.

Asimismo, acordamos modificar el artículo 3º del proyecto, para conceder a los funcionarios que actualmente están mal calificados el derecho a pedir una nueva calificación, de acuerdo con las normas que se establecen en este proyecto, antes de que deban abandonar el servicio.

Con las modificaciones anteriores, se obtienen las finalidades perseguidas por esta iniciativa y se conceden las máximas seguridades de una justa aunque rigurosa calificación.

En virtud de las consideraciones expuestas, tenemos el honor de recomendaros la aprobación del proyecto en informe, con las siguientes modificaciones:

* Artículo 1º

En el inciso primero, reemplazar el punto (.) final por una coma (,) y agregar la siguiente frase: "sin perjuicio de lo establecido en la presente ley".

Como artículo 2º, agregar el siguiente nuevo:

"Artículo 2º—Las resoluciones definitivas que adopte la Comisión Calificadora respecto de los funcionarios del Servicio Exterior, serán apelables ante la Contraloría General de la República, dentro del plazo de sesenta días".

Artículo 2º

Pasa a ser artículo 3º, sin modificaciones.

Artículo 3º

Pasa a ser artículo transitorio, redactado en los siguientes términos:

"Artículo transitorio. — Los funcionarios que hayan obtenido menos de 40 puntos en la última calificación o menos de 60 puntos en las dos últimas calificaciones ya efectuadas, tendrán derecho a pedir, dentro del plazo de 30 días, una nue-

va calificación, de acuerdo con las normas establecidas en esta ley. Si así no lo hicieren, deberán presentar la renuncia de sus cargos inmediatamente de vencido ese plazo.

Si en la nueva calificación los afectados quedaren incluidos en listas 3 ó 4, deberán presentar de inmediato su renuncia.

En defecto de dichas renunciaciones, el Presidente de la República declarará la vacancia de sus cargos”.

Con las modificaciones anteriores, el proyecto queda redactado en los siguientes términos:

Proyecto de ley:

“*Artículo 1º*—Los funcionarios del Servicio Exterior estarán sometidos al régimen general de calificaciones contemplado en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 256, de 29 de julio de 1953, sin perjuicio de lo establecido en la presente ley.

Dentro de un plazo de sesenta días, el Presidente de la República dictará un Reglamento de Calificaciones para dicho Servicio.

“*Artículo 2º*—Las resoluciones definitivas que adopte la Comisión Calificadora respecto de los funcionarios del Servicio Exterior, serán apelables ante la Contraloría General de la República, dentro del plazo de sesenta días.

“*Artículo 3º*—Deróganse los artículos 30, 31, 32, 33, 34 y 35 del Decreto con Fuerza de Ley Nº 287, de 25 de julio de 1953.

Artículo transitorio.—Los funcionarios que hayan obtenido menos de 40 puntos en la última calificación o menos de 60 puntos en las dos últimas calificaciones ya efectuadas, tendrán derecho a pedir, dentro del plazo de 30 días, una nueva calificación, de acuerdo con las normas establecidas en esta ley. Si así no lo hicieren, deberán presentar la renuncia de sus cargos inmediatamente vencido ese plazo.

Si en la nueva calificación los afectados quedaren incluidos en listas 3 ó 4, deberán presentar de inmediato su renuncia.

En defecto de dichas renunciaciones, el Presidente de la República declarará la vacancia de sus cargos”.

Sala de la Comisión, a 13 de noviembre de 1957.

(Fdo.)— *G. Rivera.* — *M. Videla.* — *B. Larrain.* — *E. González.* — *Federico Walker Letelier,* Secretario.

4

INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RECAIDO EN EL PROYECTO QUE MODIFICA LA LEY Nº 11.852, SOBRE SUELDOS DE LOS MIEMBROS DEL CUERPO DE CARABINEROS.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno ha estudiado el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que amplía el plazo durante el cual deberá pagarse el sueldo de actividad al personal del Cuerpo de Carabineros que esté tramitando su expediente de retiro y tiene el honor de informaros sobre el particular.

El artículo 23 de la ley Nº 11.852, que fijó el texto refundido de las disposiciones legales vigentes sobre sueldos y gratificaciones para el personal de Carabineros, establece que los miembros de la institución con derecho a pensión de retiro que deban abandonar el servicio activo, continuarán disfrutando de su sueldo de actividad mientras se tramita su expediente de jubilación, y por un tiempo que no podrá exceder de cuatro meses. Agrega que el pago de la pensión de retiro se decretará desde la fecha de la declaración de vacancia y que la suma correspondiente hasta el día en que deje de percibir el sueldo de actividad, se abonará en arcas fiscales.

Similar disposición está contenida en el artículo 79º del D. F. L. 299, de 1953, que fijó el texto definitivo de la ley de retiro y montepío del personal del Cuerpo de Carabineros de Chile.

Al dictarse estas disposiciones, se tuvo en cuenta la dificultosa tramitación que sufrían los expedientes de retiro, impedi-

mentos que retardaban el pago de las pensiones de jubilación, en circunstancias que el personal había dejado de percibir sus sueldos como funcionarios en actividad.

El Ejecutivo, en el Mensaje que dio a origen el proyecto en estudio, expresó que, no obstante las precauciones adoptadas para evitar un lapso en que el personal carezca de remuneración, en la práctica ha quedado demostrado que la tramitación administrativa de los expedientes de retiro demora más de cuatro meses, con la consiguiente situación aflictiva para los miembros de las instituciones, los que no perciben durante un tiempo ni sueldo ni jubilación, por lo cual propuso ampliar el plazo referido, de cuatro a seis meses, igualando así el beneficio con el que tienen los miembros de las Fuerzas Armadas.

La Honorable Cámara acogió la iniciativa del Ejecutivo, pero considerando que el lapso de seis meses también puede ser exiguo para la tramitación burocrática de los expedientes de retiro, prefirió conceder el beneficio en forma indefinida para lo cual suprimió del artículo 23 de la ley 11.852 la frase "y por un tiempo que no podrá exceder de cuatro meses".

La unanimidad de vuestra Comisión, teniendo presente que el derecho a percibir sueldo de actividad, sin estar en servicio, es un beneficio extraordinario, del que gozan únicamente los miembros del Cuerpo de Carabineros y los de las Fuerzas Armadas y que sólo puede ser otorgado por un plazo determinado, el tiempo razonable que puede demorar la tramitación del expediente de retiro, acordó rechazar el proyecto de la Honorable Cámara, que al concederlo en forma indefinida, está reconociendo en forma implícita que es imposible superar la lentitud administrativa.

Los Honorables Senadores señores Martínez y Videla Ibáñez fueron de opinión de modificar el proyecto para aprobar la idea contenida en el Mensaje, o sea, aumentar de 4 a 6 meses de plazo en referencia.

La mayoría de la Comisión, integrada por los Honorables Senadores señores Rivera, González y Larraín, acordó rechazar el proyecto en informe, teniendo presente que el plazo de 4 meses es suficiente para tramitar los expedientes de retiro, máxime cuando recientemente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 12.428 se creó la Sección Pensiones de la Dirección General de Carabineros, encargada especialmente de la tramitación de dichos expedientes. En esta forma, se retiró al personal de Carabineros de las congestionadas oficinas de Pensiones del Ministerio de Hacienda.

En todo caso, está al alcance del Ejecutivo el adoptar las medidas administrativas que impidan el retardo burocrático que se invoca como fundamento del proyecto.

En virtud de las consideraciones expuestas, por mayoría de votos, tenemos el honor de recomendaros el rechazo del proyecto en informe.

Sala de la Comisión, a 13 de noviembre de 1957.

(Fdo.): *G. Rivera.—E. González M.—B. Larraín.—M. Videla.—Federico Walker Letelier*, Secretario.

5

INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RECAIDO EN EL PROYECTO SOBRE AUTORIZACION PARA VENDER TERRENO FISCAL AL SINDICATO PROFESIONAL DE JORNALEROS, ESTIBADORES Y DESESTIBADORES MARITIMOS.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene el honor de informaros el proyecto de ley, iniciado en moción del Honorable Senador señor Carlos Alberto Martínez, que autoriza al Presidente de la República para vender directamente al Sindicato Profesional de Jornaleros, Estibadores y Desestibadores Marítimos de Valparaíso, un predio fiscal ubicado en dicha ciudad,

con el objeto de que construya en él su sede social.

El Sindicato en referencia está legalmente constituido desde hace cerca de 30 años; agrupa en su seno a más de 5.000 obreros marítimos del principal puerto de la República; cuenta con una Cooperativa de Consumos con un capital cercano a los \$ 30.000.000 y tiene numerosos servicios en beneficio de sus miembros. Este Sindicato ambiciona, desde antiguo, poseer un local propio, con el objeto de ir mejorando y aumentando en lo posible sus beneficios, ya sean culturales o de pequeña asistencia, en favor de sus asociados.

Esta aspiración ha sido comprendida y estimulada, tanto por el Ejecutivo como por el Congreso Nacional, y se destinó en el Presupuesto vigente la cantidad de \$ 5.000.000 para ayudar al Sindicato en la adquisición de una propiedad.

Desgraciadamente, no ha sido posible encontrar ningún inmueble ya construido en la cercanía de los recintos portuarios, que sea adecuado. Algunas de las propiedades ofrecidas son de mala calidad y otras tienen un precio que no está al alcance de los fondos con que se cuenta.

En la búsqueda, se ha encontrado un terreno fiscal que estuvo ocupado por la antigua Estación Victoria y que en la actualidad no tiene un destino importante, ya que en él funcionan unos baños que casi nadie utiliza.

Este terreno tiene una superficie aproximada de 725 metros cuadrados y un avalúo de \$ 6.500.000, a razón de \$ 9.000 el metro cuadrado.

La moción en informe propone autorizar al Presidente de la República para vender dicho terreno al Sindicato, por un precio igual al avalúo fiscal, con el objeto de que lo destine a la construcción de su sede social, debiendo iniciar la obra dentro del plazo de 3 años y con prohibición de gravarlo o enajenarlo.

Vuestra Comisión considera justo que los Poderes Públicos acudan en ayuda de

los organismos gremiales que laboran por el mejoramiento de las condiciones de trabajo y por el progreso material y cultural de sus asociados y que se ocupan de proporcionarles los mayores beneficios asistenciales y, en consecuencia, prestó su aprobación al proyecto en informe.

Sin embargo, acordó introducirle algunas modificaciones destinadas a asegurar en mejor forma los propósitos perseguidos por esta iniciativa. En lugar de otorgar un plazo de 3 años para dar comienzo a la construcción de la sede social, se acordó conceder uno de 5 años para dar término a la misma. Además de la prohibición de gravar y enajenar el predio que se autoriza vender al Sindicato, se resolvió establecer la prohibición de destinarlo en el futuro a una finalidad distinta a la establecida en el proyecto.

En virtud de las consideraciones expuestas, tenemos el honor de recomendaros la aprobación del proyecto iniciado en Moción del señor Martínez, redactado en los siguientes términos:

Proyecto de ley:

*“Artículo 1º.—*Autorízase al Presidente de la República para vender directamente al Sindicato Profesional de Jornaleros, Estibadores y Desestibadores Marítimos de Valparaíso, y por un precio igual al avalúo fijado por Impuestos Internos, parte del predio fiscal ubicado en Valparaíso, inscrito a fjs. 670 vta. N° 2074 del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Valparaíso, del año 1910.

La parte cuya venta se autoriza tiene los siguientes deslindes y medidas: al Norte con terrenos del Malecón en 30 metros; al Sur con Avenida Errázuriz en 20 metros; al Este con resto del mismo predio fiscal en 27,5 metros; y al Oeste con la entrada al recinto portuario, llamada “Puerta Valdivia”, en 45 metros, encerrando una superficie aproximada de 725 metros cuadrados.

Artículo 2º.—El Sindicato Profesional de Jornaleros, Estibadores y Desestibadores Marítimos de Valparaíso deberá destinar este predio a la construcción de un edificio para su sede social, debiendo dar término a la obra dentro del plazo de cinco años a contar de la fecha de la suscripción de la escritura de compraventa. Si así no se hiciere, quedará sin efecto el contrato de compraventa.

Artículo 3º.—En la escritura de compraventa deberá establecerse la obligación del Sindicato de destinar el edificio que se construya al exclusivo funcionamiento

de su sede social y la prohibición de gravar o enajenar el predio en favor de persona distinta del Fisco.

Artículo 4º.—Facúltase al Presidente de la República para aceptar el pago del precio de venta en parcialidades, estableciendo para ello un plazo adecuado a las facultades económicas del Sindicato comprador”.

Sala de la Comisión, a 13 de noviembre de 1957.

(Fdo.): *G. Rivera.—M. Videla.—E. González.—B. Larraín.—Federico Walker Letelier*, Secretario.